Pacífico Territorio de Etnias

ISSN 2216-1244

Territorio de Etnias
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano

observatorio pacífico y territorio

Revista de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
Observatorio Pacífico y Territorio

AÑO 4 - N° 10
Julio de 2015

La Paz también son derechos étnicos y territoriales

CONTENIDO

Pacífico al margen 3
Jesús O Durán Téllez

Comunidades negras del Pacífico promueven la Paz
Dionisio Rodríguez Paz 4

Apuntes sobre derechos étnicos y Acuerdo de paz
Leyner Palacios Asprilla 6

Enemigos con nombre y apellidos de la restitución de tierras en Colombia
Juan Gonzalo Betancur 11

"Las fumigaciones han servido para despojar territorios": Ricardo Vargas 15

De sentencias e incumplimientos del Ejecutivo
Jesús O Durán Téllez 18

La Paz es posible, urgente y necesaria
Obispos del Pacífico colombiano 25

Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común
Resumen de medios 28

Sólo el desescalamiento del conflicto dará confianza al proceso de Paz
Naciones Unidas Colombia 30

La paz: Un compromiso inaplazable en Colombia
Richard Moreno 33

Mujeres y niños Embera víctimas de desplazamiento forzado mendigan en Medellín
María Janeth Jiménez 37

COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Es una red de organizaciones de l Pacífico cuyo propósito es la defensa del territorio colectivo de afros e indígenas y la visibilización de la violación de los DDHH. Propende por la gobernabilidad y autonomía de las organizaciones etnicoterritoriales.

¿QUIÉNES HACEN PARTE?

Las organizaciones que hacen parte de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano son de tres índoles: étnico territoriales, eclesiales y no gubernamentales.

Étnico territoriales
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina del Medio Atrato (COCOMACIA)
Consejo Mayor de la Asociación Campesina del San Juan (ACADESAN)
Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato (ASCOBA)
Consejo Comunitario Mayor del Alto Atrato (COCOMOPOCA
Asociación de Cabildos Embera, Wounaan y Tule del Chocó (ASOREWA)

Eclesiales
Diócesis de Tumaco
  Parroquia Señor de la Misericordia, de Satinga (Nariño)
  Equipo de Pastoral Indígena Awá de Nariño
Vicariato Apostólico de Guapi
Diócesis de Buenaventura
  Parroquia San Pedro Apóstol del barrio Lleras
  Parroquia San Francisco de Asís del barrio San Francisco
Diócesis de Istmina-Tadó
Diócesis de Quibdó
Diócesis de Apartadó
  Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Riosucio (Chocó)

ONG
Casa del Niño de Villa Rica, Cauca
Asesorías para el Desarrollo - ASDES
PODION

Cooperantes Internacionales
Comundo
AGEH - Servicio Civil para la Paz

www.pacificocolombia.org
www.coordinaciondelpacifico.org
Facebook: Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
Recepción de artículos, fotos y noticias del Pacífico colombiano: territoriopacifico@gmail.com

La **Coordinación Regional del Pacífico Colombiano** es una red de organizaciones étnicoterritoriales, de iglesia católica del Pacífico y ONG que trabajan en defensa del territorio y el respeto de los Derechos Humanos y étnicos. **Comité editorial para este número:** Jesús O Durán, Leyner Palacios, Dionisio Rodríguez, Juliette Schlebusch. **Edición:** Jesús O Durán. **Colaboradores en este número:** Juan Gonzalo Betancur, María Janeth Jiménez, Dionisio Rodríguez, Leyner Palacios, Jesús O Durán, Richard Moreno, Obispos del Pacífico, Naciones Unidas-Colombia. **Foto portada:** Dianne Rodríguez y DRA de La Habana

Pacífico al margen

Jesús O Durán

Los últimos acontecimientos mediáticos de guerra y paz en Colombia dejan al país marginal en empeorada situación. Los hechos de guerra de mayo, junio y julio no obedecen a una estrategia de largo aliento; su talante es de táctica maquiavélica que, por parte del Estado, pretende generar opinión y subir en las encuestas mediante el bombardeo indiscriminado y el asesinato, y por parte de la guerrilla, presionar un cese bilateral del fuego a unos funcionarios del Estado que ni siquiera deciden sobre lo que se compra en el mercado de sus casas. Es decir, y para no ser peyorativo, las fuerzas poderosas y económicas que mueven los hilos de los funcionarios son quienes deben dar la orden YA, de no más asesinatos, ni bombardeos, ni desplazamientos y confinamientos contra la población civil y étnica.

Las antropólogas Das y Poole, definen los márgenes como lugares de desorden donde el estado ha sido incapaz de imponer el orden y el monopolio de la violencia. Y el Pacífico colombiano cabe dentro de este concepto. Como repetidamente lo ha manifestado Richard Moreno, un dirigente chocoano, "la guerrilla es generadora de violencia pero no el único actor; aquí en el Chocó y el Pacífico el principal generador de violencia es el Estado cuando nos excluye, cuando otorga concesiones minero-energéticas y forestales sin consultarnos, cuando no respeta los DDHH ni dignifica la vida de afros e indígenas a través del cumplimiento de los DESC, cuando aumenta el pie de fuerza pero la violencia empeora". Pero también cuando el Estado es cómplice del paramilitarismo y fomenta la corrupción que se roba la inversión de la salud y la educación.

Igual sucede en Buenaventura, tal como dio cuenta el informe del Centro de Memoria Histórica "Buenaventura: un puerto sin comunidad" (y otros sinnúmero de informes). Y aunque nuevamente el título refleja a Buenaventura como puerto (así algunos digan que es un título provocador), la resistencia de Buenaventura se resume en el Ser Comunidad. Una comunidad avasallada, sí; una comunidad aterrorizada, sí; una comunidad empobrecida, sí; una comunidad de viudas y huérfanos, sí; una comunidad a quien el Estado ha negado la titulación del territorio y los servicios públicos, sí. Pero es la comunidad, que contra todo pronóstico, resiste en la ciudad a pesar de la exclusión que propinó a sus ciudadanos la Sociedad Portuaria privatizada y los distintos proyectos privados que se construyen y han entrado en operación, sin la participación de los bonaverenses.

En el Pacífico se vive en la periferia humana, en la vida despojada: vida nuda de Agamben: El hombre y la mujer al tenor de la ley pueden ser asesinados si están fuera de la ley o antes de la institucionalidad de la ley, y el asesino no recibir ningún castigo, es un crimen punible (homo sacer). Agamben o Foucault por desgracia para la sociología y la filosofía no vivieron esta época en el Pacífico, ni en el Amazonas, ni en el Magdalena Medio, ni en la Colombia profunda, "donde asesinar paga", o como dice don José Alfredo Jiménez donde "la vida no vale nada"… donde es lícito asesinar a los pobres custodios de la riqueza subterránea. Pues la norma en Colombia es el Estado de excepción.

Así se llegue a feliz término en los diálogos de La Habana, los conflictos de todo orden para la "pobresía" (legítimo confundir con poesía) y grupos étnicos empeorarán, y su muerte y su propiedad inevitablemente van a quedar en la impunidad. Pero como no se trata de un artículo desesperanzador, y como nadie muere en la víspera, cito un título de una obra de teatro en el Chocó: "Resistir no es aguantar". Resistir es oponerse a la causa mercantil capitalista de banqueros y políticos corruptos, de mercenarios e imperios TE

Protección de derechos

Comunidades negras del Pacífico promueven la paz

La región Pacífica de Colombia sueña con ser nuevamente pacífica, por ello realiza acciones permanentes en búsqueda de la paz. Pero una paz que proteja sus derechos, que garantice el goce en sus territorios y el cumplimiento de sus planes de etnodesarrollo.

Dionisio Rodríguez[1]

El Pacífico colombiano, territorio región de grupos étnicos, con área rurales ribereñas tituladas en propiedad colectiva a Comunidades Negras e Indígenas, considerada una de las últimas regiones biodiversas de interés mundial con ecosistemas frágiles, se ha convertido en los últimos años en una de las áreas con mayor conflicto social y político con afectaciones de tipo ambiental, cultural y económico en sus habitantes.

Las Comunidades Negras que durante siglos han conservado su biodiversidad y garantizado un desarrollo sustentable acorde con su vida cultural, han visto cómo de manera desmedida se implementan proyectos agrícolas de monocultivos (uso lícito e ilícito) y la gran minería que ocasionan daños con consecuencias evidentes en la vida social-cultural de las comunidades y pérdida irreparable de especies de flora y fauna de interés comunitario.

Ante situaciones como estas y en procura de seguir manteniendo la vida en la región, grupos organizados de comunidades negras amparados en la legislación colombiana y convenios internacionales que protegen derechos a grupos étnicos, avanzan en acciones de

1 Equipo de incidencia de la Coordinación Regional del Pacífico

Para las Comunidades Negras, el territorio es el espacio de vida y se constituye en el principal objeto de protección en la que se puede mantener, a partir de sus prácticas ancestrales, la vida, las relaciones sociales, las prácticas productivas, la cultura, etc.

defensa y protección de sus derechos con miras a propiciar y promover la vida pacífica en sus territorios como aportes a la Paz de la región y de Colombia.

Para las Comunidades Negras, el territorio es el espacio de vida y se constituye en el principal objeto de protección en la que se puede mantener, a partir de sus prácticas ancestrales, la vida, las relaciones sociales, las prácticas productivas, folclor, etc. Que conservan la vida

En ese orden de ideas han avanzado en el fortalecimiento de sus dinámicas organizativas consolidando el ejercicio de gobierno de sus Consejos Comunitarios a través de la estructuración de sus autoridades étnicas, la capacidad de gestión de sus organizaciones comunitarias en el impulso de proyectos productivos agroecológicos, afianzamiento de la política de resistencia contra los megaproyectos y la minería dañina que deterioran el territorio y la vida; la formulación de planes de manejo de los territorios étnicos, diseño pedagógico para educación en básica primaria y la formación de líderes-lideresas para la administración de territorios colectivos, y la protección de la vida a sus líderes ante amenazas inminentes.

Desde esa perspectiva, organizaciones étnicas del Chocó y del andén Pacífico en Valle del Cauca, Cauca y Nariño han impulsado acciones en defensa del territorio, de la vida y de los recursos naturales; estas acciones se impulsan a través de hacer visibles las violaciones de derechos, a través de denuncias, marchas y protestas sociales.

Se resaltan algunas manifestaciones de organizaciones negras como COCOMACIA, ACADESÁN, COCOMOPOCA y ASCOBA en el Chocó; PCN en Buenaventura, ASOCONSEJOS y COCOCAUCA en el Cauca y las tres dinámicas de Nariño COPDICON, ASOCOETNAR y RECOMPAS.

La medida de protección promovida por COCOMOPOCA, COCOMACIA y ASCOBA para el Río Atrato frente a la intervención minera, el fallo del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán que ordena devolver 71 mil hectáreas de tierras al Consejo Comunitario Renacer Negro en Timbiquí afectadas por la minería; el auto 073 de 2014 de la Corte Constitucional para proteger los derechos de las comunidades negras de Nariño y, el programa de salvar-vidas promovido por COCOCAUCA asociado con estrategias de fortalecimiento organizativo a través de los convites, son algunas de las tantas acciones que impulsan las comunidades negras en el Pacífico como aporte a la Paz.

Estas acciones que promueven y defienden los Derechos fundamentales de la población civil, se convierten en barreras de los intereses económicos y políticos de las empresas trasnacionales y sus negocios de minería, agroindustria de palma aceitera y narcotráfico.

Para fortalecer y mantener la dinámica organizativa en defensa del territorio y la vida, se hacen articulaciones con otros actores locales, regionales, nacionales e internacionales. Se destaca la articulación con las Diócesis del Pacifico, la Defensoría del Pueblo, el Espacio Regional de Paz del Cauca, la Red de Iniciativas y comunidades de Paz desde la base, Plataforma de organizaciones sociales y afines. De otra parte se cuenta con el apoyo y observación de protección internacional con las que se hace visibilización, protección del territorio contra la minería dañina atención a la población desplazada y la protección a defensores y de DDHH.

En los últimos años la Coordinación Regional del Pacífico (CRPC), se ha convertido en el proceso que genera alianzas estratégicas con la cual se articulan acciones en defensa del territorio y de la vida, visibilizando los acontecimientos que afectan y violan los Derechos Humanos y territoriales de la región, con propuestas para la construcción de una Paz duradera y con justicia social TE

Diálogos de paz

Apuntes sobre derechos étnicos y acuerdo de paz

La Constitución Política de Colombia del año 1991, es la piedra angular jurídica que tienen los Consejos Comunitarios. El reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos en el país, y en el caso de las comunidades negras, a través del Artículo Transitorio 55 que llevó a la política pública conocida como Ley 70 de 1993, tiene que mantenerse y hacerse cumplir para que no queden sólo en el papel. Por tanto, los acuerdos de paz que se realicen con actores que han ocupado estos territorios, no pueden ir en desmedro de los derechos ganados.

Leyner Palacios Asprilla[1]

En la Constitución se reconocen derechos de carácter especial, entre los cuales está la diversidad étnica y cultural de la Nación, la participación en la toma de decisiones para construcción de políticas públicas, pero sobre todo, Colombia se constituyó como un Estado Social de Derecho, el cual debe garantizar la vida con dignidad de todas las personas. Es importante retomar los artículos del 1 al 10 que nos hablan de los principios fundamentales de nuestro Estado colombiano; aquí llama la atención este nombre "principios fundamentales", o sea que dan comienzo para entender, comprender y aplicar los demás artículos de la constitución y son fundamentales por que no los podemos quitar. Ellos son los que le dan sentido, valor e inspiración a nuestra carta política.

De una buena lectura de estos artículos podemos concluir que aunque somos un solo país, son diferentes grupos humanos quienes lo conformamos y por ende con visiones y perspectivas de vida y desarrollo diferentes reconocidas todas, pero los grupos étnicos tenemos (aunque no lo gozamos y disfrutamos) un privilegio especial ya que contamos con leyes especiales

1 Coordinador de la Regional Pacífico

que ampara nuestros derechos, ello nos lleva a decir que por esa característica de especialidad es de primacía en la aplicación en nuestros territorios.

De esta manera en Colombia se pueden distinguir fácilmente grupos poblacionales como los indígenas, los negros, o afrocolombianos que llaman ahora, los Rom y los mestizos los cuales gozamos teóricamente de iguales derechos y libertades dentro del Estado Social de Derecho, y aún más, sin distingo de categorías o clases: "Todos somos iguales ante la Ley", artículo 13.

Sin embargo, el derecho a la igualdad adecuadamente aceptado por nuestra Constitución tuvo que ser ampliado en su contenido por la Corte Constitucional, que ha afirmado que dicha igualdad es aplicable dentro de iguales, de ello se desprende que como a nosotros no nos han tratado igualmente como otros colombianos en la atención de los derechos como salud, educación, vivienda, servicios públicos, etc., entonces el derecho a la igualdad aquí no podrá aplicarse y se debe dar paso a un concepto llamado discriminación positiva o acción afirmativa que no es otra cosas que la concreción de políticas especiales y prioritarias cuyo fin es que los grupos étnicos (y grupos marginados) gocemos de los derechos que otros han disfrutado, pero que nos han sido negados; lo que se busca es alcanzar progresivamente la igualdad.

En desarrollo de los derechos alcanzados desde la Constitución, surge entonces el decreto 1745 de 1995 reglamentario del capítulo 3 de la ley 70 de 1993 que otorga la facultad a las comunidades negras para organizarse en CONSEJOS COMUNITARIOS para adquirir en propiedad la tierra y para todos los efectos esa tierra o titulación se denomina TIERRA DE COMUNIDADES NEGRAS: ¡Amigos y amigas el nombre es tan claro que no necesita comentario, es tierra de comunidades negras no es de nadie más!. A los Consejos comunitarios le son otorgadas funciones que deben cumplir, y según lo define este decreto, son órganos de máxima administración interna de las tierras (territorios) titulados de manera colectiva a comunidades negras.

Discriminación positiva o acción afirmativa es la concreción de políticas especiales y prioritarias cuyo fin es que los grupos étnicos gocen de los derechos que otros han disfrutado, pero que a ellos les han sido negados; lo que se busca es alcanzar progresivamente la igualdad.

Habitantes del río Bojayá, Consejo Comunitario de Pogue - Chocó. Foto: Jesús O Durán

Todo lo anterior significa nada menos que estas estructuras organizacionales llamadas por la ley CONSEJOS COMUNITARIOS se encuentran claramente autorizadas por la ley para TOMAR DECISIONES Y ADMINISTRAR AL INTERIOR DE SUS TERRITORIOS, siempre observando la ley y siguiendo sus buenas costumbres y prácticas tradicionales. En resumen, fue la Constitución a través de la ley la que reconoció como persona jurídica a los Consejos Comunitarios para ejercer la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras.

Para citar un caso, en la subregión del medio Atrato, chocoano y antioqueño, su Consejo Comunitario Mayor, COCOMACIA, ha avanzado significativamente en hacer respetar jurídicamente el territorio colectivo: 795.225 hectáreas aproximadamente, el cual se encuentra amparado en la resolución 04566 del 29 de diciembre de 1997 y debidamente registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Quibdó. Es pertinente aclarar que este registro aplica a nivel nacional y se realizó en Quibdó porque la mayor parte de la tierra titulada se localiza en el departamento del Chocó y la ley exigía que dicho registro se debería efectuar en el departamento que más porción de tierra involucrara dicha resolución de titulación.

Los Consejos Comunitarios en el marco de lo que le determina el decreto 1745 de 1995 cumplen al menos las siguientes funciones.

ART 6. Funciones de la Asamblea General.

1. Nombrar las personas que la presidan, Tienen que ser diferentes a los miembros de la Junta del C. Comunitario.
2. Elegir los miembros de la Junta del Consejo Comunitario y revocar su mandato de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea.
3. Determinar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y disciplinario de la Junta de Consejo Comunitario.
4. Aprobar el reglamento de usos y traspasos del usufructo de las tierras asignadas a los individuos o a las familias, cumpliendo las condiciones previstas en el artículo 7º de la Ley 70 de 1993 y de acuerdo con el sistema de derecho propio de la comunidad.
5. Aprobar o improbar los planes de desarrollo económico, social y cultural que formule la Junta del Consejo Comunitario.
6. Decidir sobre los temas que por mandato de este decreto y los reglamentos internos de la comunidad sean de su competencia.
7. Aprobar la delimitación de las Tierras de las Comunidades Negras que serán solicitadas en propiedad colectiva, con base en la propuesta formulada por la Junta del Consejo Comunitario.
8. Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad.
9. Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras.
10. Determinar mecanismos internos que fortalezcan la identidad étnico-cultural y que promuevan la organización comunitaria.

El artículo 11 del decreto 1745 determina las funciones de la Junta del Consejo Comunitario entre las que resaltamos las siguientes:

Los Consejos Comunitarios tienen sus reglamentos internos y los planes de etnodesarrollo que se aprueban en asambleas. Foto: Jesús O Durán

Los territorios de las comunidades negras e indígenas son Inalienables, es decir, no se pueden vender o ceder de manera legal; son Imprescriptibles, es decir, siempre serán de las comunidades negras o indígenas, e Inembargables, es decir, que los bancos o particulares no pueden hacerse a ellos en contraprestación de deudas.

1. Presentar a la Asamblea General del C. Comunitario, para su aprobación, la propuesta de delimitación del territorio solicitado en titulación colectiva.
2. Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad.
3. Ejercer el gobierno económico de las Tierras de las Comunidades Negras según nuestro sistema de derecho propio y la legislación vigente.
4. Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario.
5. Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario.
6. Crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y de registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; y hacer entrega de esta información a la siguiente Junta del Consejo Comunitario al finalizar su período.
7. Presentar a consideración de la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, el reglamento de administración territorial y manejo de los recursos naturales, y velar por su cumplimiento.
8. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.
9. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.
10. Hacer de amigables componedores en los conflictos internos, ejercer funciones de conciliación en equidad y aplicar los métodos de control social propios de su tradición cultural.
11. Propender por el establecimiento de relaciones de entendimiento intercultural.

Por esas facultades entregadas por la ley es que a los territorios de comunidades negras no tiene derecho de llegar cualquier foráneo y hacer lo que le dé la gana. Allí hay autoridad legalmente reconocida, y es ella la que debe gobernar o administrar.

Toda la legislación anunciada determina que las tierras de comunidades negras son:

Inalienables. Este término hace referencia a algo que no se puede enajenar (es decir, cuyo dominio no se puede pasar o transmitir de un individuo a otro). Lo inalienable, por lo tanto, no puede venderse o cederse de manera legal. Quedó entonces prohibido por ley que esa tierra o territorio se los puedan quitar. Sin embargo, no es desconocido todos los intereses y amenazas que subsisten sobre estos territorios, por diferentes actores, incluso el Estado.

Imprescriptibles. Esto se refiere a que dicha propiedad no se pierde con el paso del tiempo. Siempre será de las comunidades negras que hayan accedido al título colectivo. Cualquier acto o acción que se lleve a cabo en contra de este mandato legal no se podrá aceptar.

Inembargables. No es prenda de garantía en créditos, préstamos y demás. Con ello se quiso evitar que a través de préstamos onerosos se le quitara la tierra a la gente, tal como ha pasado con la zona andina, los valles del Cauca y Magdalena, los Llanos Orientales y la costa Caribe. El Territorio titulado es garantía de la pervivencia de los pueblos, pues sin territorio no hay vida.

Todo este marco nada despreciable y tremendamente poderoso en Un Estado Social de Derecho como el

Junta directiva del Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato - COCOMACIA. Foto: Jesús O Durán

nuestro, las autoridades gubernamentales están llamadas a reconocerlos, respetarlos, valorarlos y garantizarles la existencia y satisfacción plena, tanto en los derechos étnicos como en los derechos humanos.

Los grupos étnicos del Pacífico deben reflexionar que los proyectos mineros, los megaproyectos y todas las obras inconsultas son inaceptables, y se deben rechazar ya que resultan violatorias del derecho, desconocen nuestras aspiraciones, desconocen nuestra visión de desarrollo y ponen en peligro no sólo el medio ambiente, sino también nuestra propia existencia.

Acuerdo de paz

Hoy cuando nos encontramos con buenas intenciones en un proceso de negociación entre el gobierno y las FARC es necesario retomar los principios de autonomía y gobernanza, pues los acuerdos que se lleven en La Habana tendrán implicaciones directas en nuestros territorios, en donde bajo la premisas de la legislación especial las autoridades tradicionales tendrán un rol protagónico por ser entes de administración interna de sus territorios.

En ese orden debemos estar atentos, haciendo lecturas críticas de los preacuerdos, para determinar en qué medida afectan nuestros territorios y nuestra gobernabilidad, en definitiva nuestra autonomía y calidad de vida. Los acuerdos de La Habana deben ser una oportunidad para que el Estado colombiano se reivindique con las comunidades, especialmente en el Pacífico colombiano, los acuerdos de La Habana no pueden ser un instrumento más para continuar engrosando la brecha de inequidad, abandono e injusticia.

En consecuencia, para la Coordinación Regional del Pacifico es preocupante que en el marco de lo preacordado no se hayan realizado las provisiones necesarias y suficientes para garantizar que los derechos adquiridos por las comunidades negras en el marco de la Constitución de 1991 y demás normas, no se vayan a disminuir o ver afectados. En ese sentido, hacemos el llamado a las organizaciones, a la sociedad colombiana, a la comunidad y organismos internacionales, agencias de solidaridad y cooperación a estar vigilantes de las preocupaciones que en materia de implicaciones puedan tener la implementación de los acuerdos en los territorios del Pacifico para con ello evitar un nuevo fenómeno de discriminación y despojo.

Las autoridades tradicionales y sus derechos se encuentran amparados en normas constitucionales e internacionales, nosotros no podemos olvidar que somos autoridades étnicas reconocidas y en ese marco no podemos mendigar los derechos, estos se deben reclamar con todo el poder dado legalmente y por nuestra condición de seres humanos con derechos, también reconocidos universalmente TE

Despojo

Enemigos con nombre y apellidos de la restitución de tierras en Colombia

La propiedad de la tierra está en el centro del conflicto armado en Colombia. La devolución de predios robados o despojados principalmente a pequeños campesinos, mediante la violencia, ha sido un proceso lento y complejo que cuenta con muchos enemigos, incluso dentro del mismo Estado.

Juan Gonzalo Betancur[1]

Uno de los caballos de batalla de terratenientes y funcionarios del gobierno de Colombia que se oponen a la restitución de tierras robadas a miles de campesinos en todo el país durante las últimas décadas es el supuesto argumento de que existen "falsas víctimas" que quieren aprovecharse de la situación y de la ley que permite devolver esas tierras.

Sin embargo, la cosa no es así: "Falsas víctimas no, lo que hay son testaferros, despojadores y opositores de mala fe", aclara la Fundación Forjando futuros en su último informe sobre esta problemática.

Lo que implica mover entre la opinión pública la tesis de las "falsas víctimas" es que se lleva a desconocer el principio de buena fe de los reclamantes de tierras y "a revictimizar a las familias despojadas". Además, "pone en riesgo la vida de los reclamantes, legitima a los victimarios, protege a las élites regionales causantes del despojo y esconde los escasos resultados de la implementación de la Ley de Restitución de Tierras", opina Forjando Futuros.

La propiedad de la tierra en Colombia es señalada por muchos analistas como uno de los elementos que detonó el conflicto armado interno en sus inicios hace más medio siglo y que sigue siendo factor central en las disputas actuales.

1 *Periodista y profesor universitario.*
Artículo publicado originalmente en el portal Otramérica www.otramerica.com

La Fundación Forjando Futuros es una organización de la sociedad civil que desde hace una década trabaja con comunidades en la búsqueda de soluciones a problemáticas de salud, vivienda, medio ambiente, participación y cultura ciudadana. Uno de sus más fuertes campos de trabajo es hacer seguimiento al robo de tierras en Colombia por motivo del conflicto armado o amparado en él. Por todo su trabajo recibieron el Premio Nacional de Paz en 2012, uno de los reconocimientos de mayor prestigio en el país.

Datos reveladores

Después de estudiar 1.000 sentencias judiciales, Forjando Futuros entregó datos que desmienten los argumentos de terratenientes y funcionarios estatales que se oponen a la devolución de tierras despojadas:

- El 98 % de los reclamantes de tierras fueron reconocidos como verdaderas víctimas por los jueces.
- El 2 % restante "no demostró su relación jurídica con el predio o no demostró que la venta de este fuera consecuencia del conflicto armado".
- El 89 % de quienes se oponen a los procesos de devolución de tierras que adelantan los jueces adquirió los predios "aprovechándose de las condiciones de violencia, lo que demuestra que el problema fundamental son los falsos propietarios", dice Forjando Futuros.

Quienes se oponen

El instrumento legal para lograr la devolución de tierras robadas o despojadas por la fuerza en Colombia es la Ley 1448 de 2011, conocida precisamente como "ley de víctimas y de restitución de tierras".

Ese cuerpo normativo entiende por "opositor" a la persona que se considera con igual o mejor derecho sobre el predio que está reclamando una víctima de despojo. Esa persona debe probar ante la justicia que adquirió las tierras sin aprovecharse de las condiciones de violencia que había en la región donde está la propiedad.

Forjando Futuros dice que 10 personas representan la mitad del total de las oposiciones en los procesos judiciales de restitución de tierras:

- Hever Wálter Alfonso Vicuña.
- Gabriel Jaime Vásquez Quintero y Guillermo León Restrepo Rico.
- Miguel Enrique Ríos Dávila.
- Gabriela Inés Henao Montoya y Diego Alois Sierra.
- Benjamín José Alvarado Bracamonte.
- Juan Bautista Serna Serna.
- Hernando Manuel Mesa Vergara.
- Álvaro Mesa Cadavid.

Forjando Futuros aclara sobre estas personas: "Ninguno probó la buena fe en los procesos judiciales". Se entiende que era la "buena fe" al hacerse propietario de las tierras les reclamaban ciudadanos que argumentaban ser los legítimos dueños.

Empresarios se aprovecharon de la violencia

La Fundación Forjando Futuros menciona a las empresas que se beneficiaron de la violencia para adquirir tierras o títulos mineros:

- ***Continental Gold Limited Sucursal Colombia***
- ***Exploraciones Chocó Colombia S.A.S.***
- ***Anglogold Ashanti Colombia S.A.***
- ***Sociedad Agropecuaria Carmen de Bolívar S.A.***
- ***Sociedad Las Palmas Ltda.***
- ***Agropecuaria Palmas de Bajirá S.A.***
- ***Inversiones Futuro Verde S.A.***
- ***Palmagan S.A.S.***
- ***A. Palacios S.A.S.***

Varias de estas empresas tienen aún concesiones otorgadas por el Estado colombiano para la exploración minera en diferentes zonas del país o han recibido apoyos económicos de parte de programas gubernamentales.

Responsables del despojo y abandono

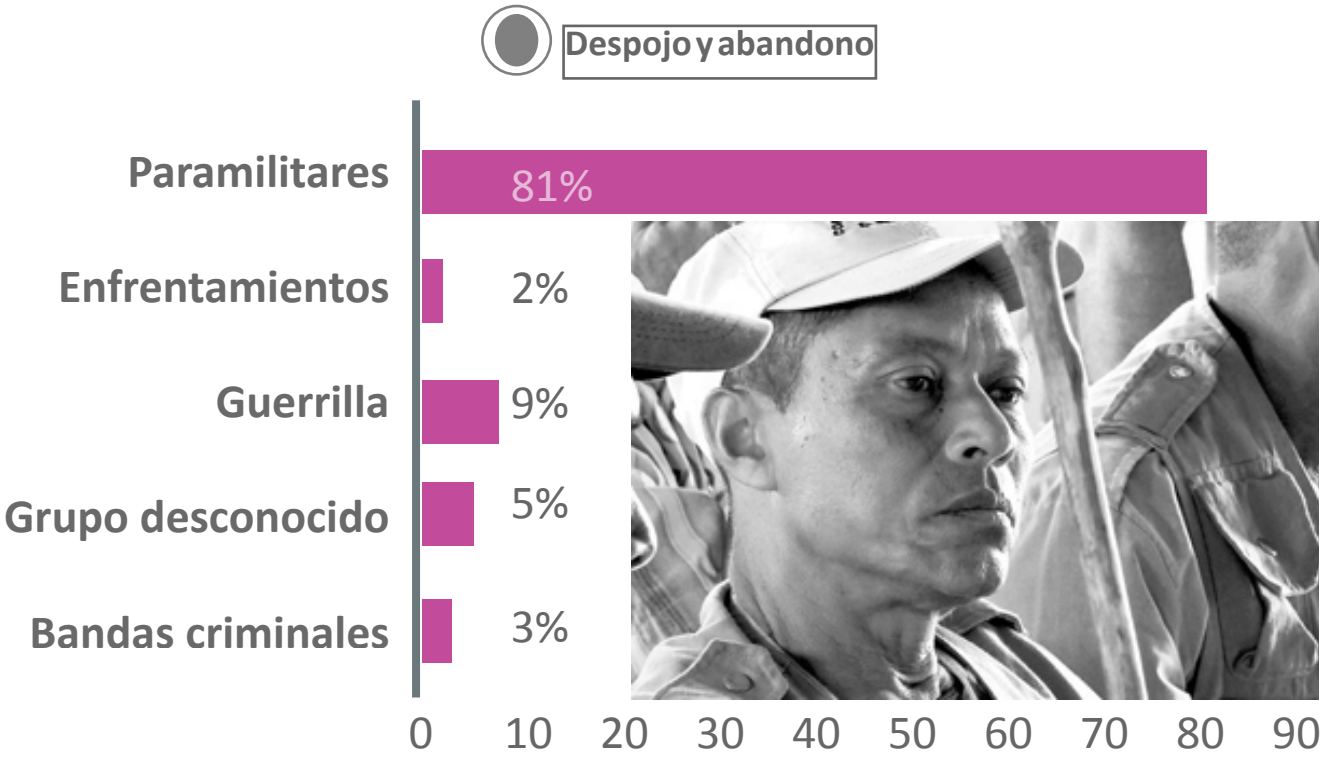

Foto: Manuel Ruiz y su hijo Samir de 15 años fueron torturados y asesinados por paramilitares de las Águlias Negras en Bajirá (Chocó). Eran reclamantes de tierras. Cortesía: Lasillavacia.com.

Extensión de los predios despojados o abandonados

56 % Entre 1 y 10 hectáreas

21 % Inferior a una hectárea

19 % Entre 10 y 50 hectáreas

3 % Entre 50 y 500 hectáreas

1 % Superior a 500 hectáreas

97.478 hectáreas han sido restituidas por los jueces

1.760 han sido los predios restituidos

Fuente. Análisis de 1.000 sentencias judiciales realizado por la Fundación Forjando Futuros www.forjandofuturos.org

Una contrarreforma agraria

Como el tema de la tierra ha estado gravitando en los conflictos sociales, políticos y armados en Colombia prácticamente desde comienzos del siglo XX, diferentes sectores han reclamado la necesidad de que se adelante una reforma agraria que redistribuya la tierra en el país. Iniciativas gubernamentales adelantadas a mitad de las décadas de 1930 por el presidente Alfonso López Pumarejo y de 1960 por Carlos Lleras Restrepo fracasaron por múltiples factores, entre ellos la oposición de élites políticas y económicas que eran claramente terratenientes o aliadas de ellos.

Aún así, el Estado ha ido adelantando a pasos muy lentos procesos para dar tierras a quienes no las tienen. Sin embargo, buena parte de esos esfuerzos han fracaso precisamente por la violencia. El informe mencionado de la Fundación Forjando Futuros lo resumen así:

Los pobladores negros, indígenas y chilapos de los ríos Jiguamiandó y Curbaradó (Chocó) han sido víctimas de empresarios aliados con paramilitares para despojarles sus tierras y sembrar palma africana. La lista de muertos se cuenta por decenas. Una imagen del río Jiguamiandó en la comunidad de Nueva Esperanza. Foto: Cortesía Médicos del Mundo Francia.

"El 63 % de las 97 mil ha. restituidas [en los actuales procesos judiciales] ya había sido adjudicado por la Nación a campesinos pobres. Lo que el despojo ocasionó fue una contrarreforma a favor de terratenientes haciendo inútiles las iniciativas estatales de los últimos 50 años".

Las cifras del tamaño de la infamia

Ahora bien, lo que ha documentado Forjando Futuros es que la mayoría de predios despojados o abandonados por motivo del conflicto han sido pequeñas propiedades: el 56 % tenían entre una y diez hectáreas, y el 21 % eran de menos de una hectárea. Solo el 1 % de los casos que han conocido los jueces corresponde a propiedades de más de 500 hectáreas.

Estos datos simplemente confirman lo que ya se sabía, pero que es bueno tener medido: que los pequeños propietarios (campesinos y personas de comunidades negras e indígenas) han sido los grandes afectados en este proceso sistemático de cambio en la posesión de la tierra por vía de la violencia.

Los grupos paramilitares son, de lejos, los grandes causantes tanto del robo de la tierra como de su abandono: el 81 % de las veces por motivo de despojo y el 41 % del abandono.

El 33% de la tierra abandonada ha sido por enfrentamientos armados que se han desarrollado allí por parte de los diferentes actores del conflicto. Es decir, el solo hecho de parar la confrontación bélica, con uno o con varios grupos, haría pensar que por lo menos una tercera parte de la tierra en Colombia no sería abandonada por sus legítimos dueños. Y, por ende, que no caería en las garras de quienes se aprovechan de la guerra y la violencia para acumular capital TE

Entrevista

Drogas y grupos étnicos:

"Las fumigaciones han servido para despojar territorios": Ricardo Vargas*

El área de comunicaciones de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano, ha entrevistado a Ricardo Vargas, investigador de politicas de drogas y quien en la actualidad hace seguimiento a la política antidrogas en Colombia y el hemisferio. El interés es indagar sobre la relación territorios étnicos y postacuerdos de paz.

** Ver entrevista en video http://www.pacificocolombia.org/videos/drogas-y-grupos-etnicos/129*

TERRITORIO DE ETNIAS (TE). En relación con las comunidades indígenas y comunidades negras y afrocolombianas, qué significan los acuerdos sobre drogas entre las FARC y el gobierno

RICARDO VARGAS (RV). El Gobierno ha planteado que esos temas no se definen en La Habana, son reivindicaciones propias de las comunidades negras e indígenas. Sin embargo, no veo claro dónde se van a definir, cuáles son los mecanismos, cómo es la metodología; porque de hecho, las comunidades negras tienen una particularidad por sus territorios, por su identidad cultural y necesitan poner ante el gobierno nacional alternativas que den cuenta no solamente de los fenómenos de los cultivos, sino también de la instalación de economías criminales en sus territorios. Para mí ese ese el problema mayor.

El Pacífico colombiano es una base de exportación muy fuerte de drogas que salen hacia centro América, y esas economías criminales han pasado por controlar territorios y en el control de territorios se han violado derechos fundamentales de las comunidades, se han asesinado líderes, se ha ejercido una situación de control mediante el uso de la fuerza.

Estos temas necesitan ponerse en discusión con el Gobierno nacional, porque tienen muchas particularidades por el tipo de fenómenos, que son muy distintos de las zonas de colonización dada la especificidad de los grupos étnicos que residen en el Pacífico.

"En La Habana se habló sobre todo de cultivos ilícitos y de inversiones para las zonas productoras; en realidad el problema va más allá de los cultivos y tiene que ver con toda la infraestructura necesaria para procesar, exportar drogas y ahí también hay un problema de amenaza a los territorios colectivos".

En ese sentido, sí es pertinente darle un tratamiento específico, donde se reconozca la lesión que ha habido sobre su cultura, la manera como han buscado descomponer viejas tradiciones de las comunidades negras y la imposición de unos valores que han socavado fuertemente y han bloqueado a las culturas de estas comunidades, incluso, en la música por ejemplo, hay una imposición de referentes frente a comunidades negras, son extraños pero que han sido impuestos como parte del dominio territorial de estas estructuras criminales.

No hay otro camino para las comunidades que organizarse, fortalecer sus propuestas, ventilarlas públicamente y ponerlas a negociar con el Gobierno, para que haya una especificidad de tratamientos para esta región. Es decir, muchas de las propuestas que se han decidido para las zonas de colonización no son válidas para las zonas de los territorios colectivos.

En La Habana se habló sobre todo de cultivos ilícitos y de inversiones para las zonas productoras; en realidad el problema va más allá de los cultivos y tiene que ver con toda la infraestructura necesaria para procesar, exportar drogas y ahí también hay un problema de amenaza a los territorios colectivos. Gran parte de esa infraestructura, como se exporta desde el Pacífico, está situada en esas zonas, en esos territorios, entonces hay una especificidad del tipo de demandas que tienen las comunidades negras en relación con el Estado, y esto prácticamente ha sido desconocido, las comunidades deben incorporar este tipo de prácticas, para que pueda realmente darse una solución al problema que están padeciendo ellos

TE. Cuando el Gobierno fumiga está poniendo en la cima del narcotráfico a los campesinos.

RV. Las acciones deben darse básicamente sobre las estructuras criminales, deben combatirse, deben desarrollarse acciones de interdicción en esos espacios que ellos han ocupado.

En relación con los campesinos hay unas demandas propias de las comunidades, pero si son territorios colectivos son distintas las apuestas de la comunidad étnica de las que hace un mestizo, un colono, pues ya tiene que ver con planes de vida, con desarrollo étnico

Foto: Desde los años noventa se ha denunciado el uso indiscriminado de las fumigaciones aéreas con glifosato, pero hasta ahor el Estado tiende a su desuso.

Foto: Ricardo Vargas, investigador de políticas antidrogas en Colombia y América Latina

y recuperación de valores culturales y protección del medio ambiente. Hablando en términos colectivos hay unas demandas muy distintas a las que plantean los colonos de la Amazonía o de otras zonas donde tiene más que ver con el tema de mercados, el tema de infraestructura. En este caso no solamente se trata de resolver un problema de ingreso, sino de proteger los territorios donde se realiza colectivamente la vida de estas comunidades.

TE. ¿Son las fumigaciones aéreas actos contra insurgentes o actos anti drogas?

RV. Las fumigaciones han servido para muchas cosas: han servido para despojar territorios, han servido para correr cercas de empresas agroexportadoras, han servido para golpear la insurgencia, han tenido muchos fines. En realidad las fumigaciones no han sido de ninguna manera la bala de plata para resolver el problema de las drogas. Todavía está por evaluarse el daño ambiental, la afectación en la salud de las personas, la afectación de aguas. En últimas, todo eso que argumentó Ecuador y que demandó a Colombia ante la Corte Penal Internacional. Es esquizofrénico que mientras Colombia reconoce esa demanda y negocia con Ecuador, de otro lado sigue fumigando en Colombia… Es incomprensible.

TE. ***¿Cómo deben ser los reclamos tanto de comunidades indígenas y negras frente al Estado y frente a una posible participación en La Habana?***

"Si son territorios colectivos son distintas las apuestas de la comunidad étnica de las que hace un mestizo, un colono, pues ya tiene que ver con planes de vida, con desarrollo étnico y recuperación de valores culturales y protección del medio ambiente. "

RV. Creo que las comunidades tienen que generar un proceso de elaboración de demandas que recoja al conjunto de las comunidades, ya sean negras o indígenas y buscar un espacio de negociación con el Estado colombiano para que este tipo de acuerdos haga parte o bien de los acuerdos de La Habana o haga parte del proceso de implementación de la paz una vez se llegue a la firma de los acuerdos. Ya eso lo deciden las comunidades, en qué espacio sitúa sus demandas, si como anexo de lo de La Habana o simplemente como parte de lo que tienen que hacer para garantizar la construcción de paz en el país TE

De sentencias e incumplimientos del Ejecutivo

En los años 2014 y 2015 se han proferido varias sentencias que favorecen territorios de comunidades negras e indígenas. El problema siempre ha sido la inoperancia del Ejecutivo para hacerlas cumplir, tal como ha sucedido con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional que declaró el estado de cosas inconstitucional en Colombia. ¿Estos incumplimientos afectará la percepción de los acuerdos de paz de los grupos étnicos?

Foto: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/fotos/2015/Julio/Paginas/20150720.aspx

Jesús O Durán[1]

En este artículo se pretende plantear los incumplimientos del Ejecutivo con algunas sentencias que profieren los jueces de la República y las Cortes, que en algunos casos van en contravía de la política extractivista que Santos llamó eufemísticamente locomotora minera.

Esta política omisiva del Ejecutivo es un golpe grave al Estado Social de Derecho, y más en el marco del cumplimiento del derecho fundamental a la paz, donde el gobierno se ha empecinado en que en La Habana ni en los diálogos con grupos insurgentes (mucho menos con la sociedad civil) el modelo económico es objeto

1 Comunicador y realizador documental de la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano.

de discusión, por lo que algunos jueces y entes de control no tienen herramientas prácticas para obligar al Ejecutivo a acatar y cumplir al 100% sus sentencias.

Varios casos hemos venido observando desde hace varios años, pero en este artículo nos referiremos a dos: El uno, es el del resguardo Tahamí en el Alto Andágueda, municipio de Bagadó, Chocó, de propiedad de los Embera Katío, y el otro, es el caso de Timbiquí (Cauca), en el Consejo Comunitario Renacer Negro. Queremos ver estos casos desde una perspectiva de construcción de paz, ya que el crisol de contradicciones que se funden permanentemente en lo local, deben incidir en un futuro para una Colombia inclusiva y de cumplimiento de derechos.

El Resguardo Tahamí en el Alto Andágueda, Chocó.

Desde mediados de los años 70, se comenzó a agudizar la guerra en el Alto Andágueda por la mina Dabaibe y Morrón entre dos familias paisas de Andes de apellido Escobar y Montoya. ¿Qué iba a pensar el Katío Aníbal Murillo que al descubrir la mina La Bruja en 1976, se desataría la avaricia de los Escobar quienes contaron con el apoyo de funcionarios de Bagadó y Andes para comprarle la mina por cien mil pesos y rebautizarla Paloma II?

Estos hechos descritos en el libro del periodista Juan José Hoyos "El Oro y la Sangre", son la viva expresión de cómo al pueblo Embera-Katío se les ha arrebatado su territorio. Sin embargo, en 1979 el antiguo INCORA les otorga título de propiedad territorial y se conforma el Resguardo Tahamí del Alto Andágueda en el municipio de Bagadó con 50 mil hectáreas (Res. 0185 del 13 de diciembre de 1979). Luego seguirían 11 años que dejaron más de 100 muertos y miles de katíos desplazados.

A pesar de la creación del resguardo, los Katío no se limitan a su jurisdicción. Son caminantes que aprendieron a vivir de las cosechas de café en las haciendas paisas y de otras actividades que les ha permitido llevar el sustento a la familia. Cuando estas labores entran en crisis, y cuando arrecia el conflicto armado en el resguardo por el control territorial desde finales del siglo 20, miles de ellos se ven obligados a desplazarse a las grandes ciudades, donde les ha tocado vivir en condiciones infrahumanas.

"A partir del 2008 con las nuevas metas de desarrollo económico del Estado, se inicia una intensa concesión de títulos mineros en áreas que traslapan con el Resguardo Indígena del Alto Andágueda," *– Sentencia 007 Sala Civil de Restitución de Tierras de Antioquia*

El caso del desplazamiento hacia Bogotá ha sido el más notorio. Mientras la ONIC denunciaba esta situación, el Estado repartía el Resguardo Tahamí para la explotación minera. Tal como lo dictamina la Sentencia 007 del 23 de septiembre de 2014 de la Sala Civil de Restitución de Tierras de Antioquia, que restituye el territorio nuevamente a los Embera-Katío, en la página 4:

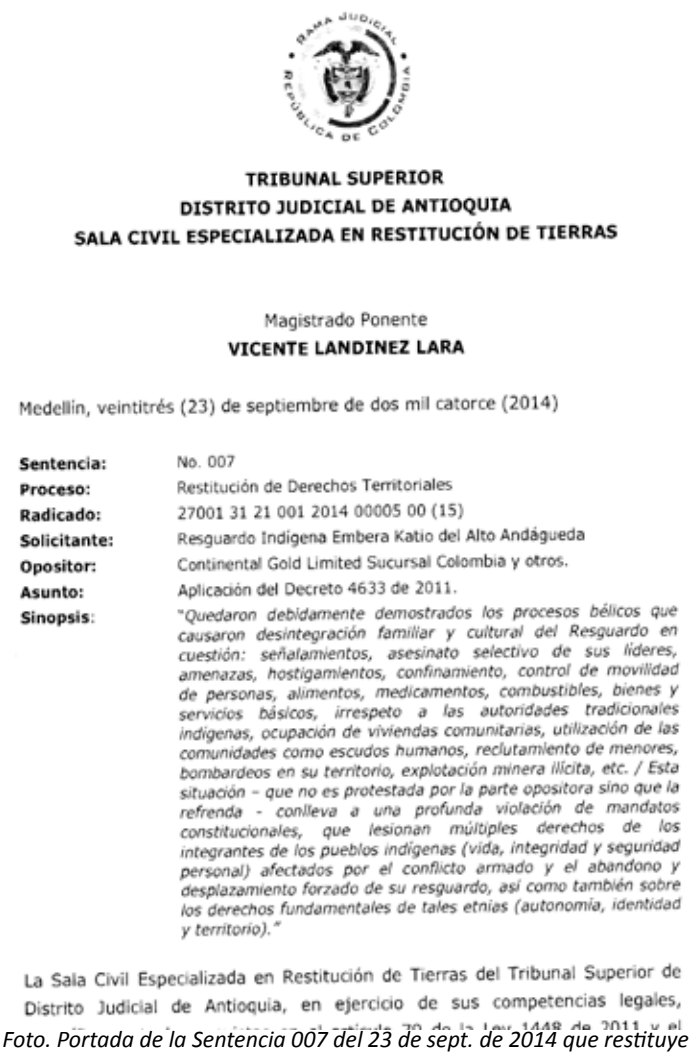

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Magistrado Ponente
VICENTE LANDINEZ LARA

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

Sentencia: No. 007
Proceso: Restitución de Derechos Territoriales
Radicado: 27001 31 21 001 2014 00005 00 (15)
Solicitante: Resguardo Indígena Embera Katio del Alto Andágueda
Opositor: Continental Gold Limited Sucursal Colombia y otros.
Asunto: Aplicación del Decreto 4633 de 2011.
Sinopsis: *"Quedaron debidamente demostrados los procesos bélicos que causaron desintegración familiar y cultural del Resguardo en cuestión: señalamientos, asesinato selectivo de sus líderes, amenazas, hostigamientos, confinamiento, control de movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos, irrespeto a las autoridades tradicionales indígenas, ocupación de viviendas comunitarias, utilización de las comunidades como escudos humanos, reclutamiento de menores, bombardeos en su territorio, explotación minera ilícita, etc. / Esta situación – que no es protestada por la parte opositora sino que la refrenda - conlleva a una profunda violación de mandatos constitucionales, que lesionan múltiples derechos de los integrantes de los pueblos indígenas (vida, integridad y seguridad personal) afectados por el conflicto armado y el abandono y desplazamiento forzado de su resguardo, así como también sobre los derechos fundamentales de tales etnias (autonomía, identidad y territorio)."*

La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, en ejercicio de sus competencias legales,

Foto. Portada de la Sentencia 007 del 23 de sept. de 2014 que restituye los derechos territoriales de los Katío del Alto Andágueda - Chocó.

A pesar de la creación del resguardo, los Katío no se limitan a su jurisdicción. Son caminantes que aprendieron a vivir de las cosechas de café en las haciendas paisas y de otras actividades que les ha permitido llevar el sustento a la familia. Cuando estas labores entran en crisis, y cuando arrecia el conflicto armado en el resguardo por el control territorial desde finales del siglo 20, miles de ellos se ven obligados a desplazarse a las grandes ciudades, donde les ha tocado vivir en condiciones infrahumanas.

"A partir del 2008 con las nuevas metas de desarrollo económico del Estado, se inicia una intensa concesión de títulos mineros en áreas que traslapan con el Resguardo Indígena del Alto Andágueda, especialmente a las firmas LEOM S.O.M.; ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA.; EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.; COSTA S.O.M.; ANGLOGOLD AMERICAN COLOMBIA; CAPRICORNIO S.O.M.; NEGOCIOS MINEROS S.A. ENOC EFRAÍN MATURANA RIVAS Y ÓSCAR ANDRÉS HORTÚA.

El área que se traslapa – sumando títulos otorgados y solicitudes en curso – equivale al 62% ó 31.000 Has del total que conforman el resguardo citado".

Llegar a que la Sala Civil especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, tomara esta decisión trascendental no fue un trabajo fácil, pues se pone en evidencia la ilegalidad de algunas instituciones estatales que actúan para favorecer intereses de multinacionales y particulares en desmedro de un territorio que no puede ser enajenable, es inembargable e imprescriptible.

Las autoridades del Resguardo Tahamí saludaron la sentencia , a la vez que llamaron la atención sobre algunos puntos de tensión:

"1. El resguardo Tahamí Alto Andágueda está conformado por 33 comunidades y cerca de ocho mil personas. El impacto del conflicto armado en nuestro territorio ha afectado las 33 comunidades. Víctimas somos todos los retornados, los desplazados y los que resistimos en el territorio las adversidades de la guerra, las instituciones deben reconocer y garantizar nuestros derechos.

2. La presión de las mineras sobre nuestro territorio afecta nuestra pervivencia como pueblo, genera incertidumbre sobre el proceso productivo, debilita el proceso de autonomía y gobierno propio y alimenta el desarraigo. Coincidimos, no sólo con la sentencia, sino que corrobora lo dicho por la Corte Constitucional cuando se refiere al estado de cosas inconstitucionales que suceden en nuestros territorios".

A pesar de la sentencia se debe señalar que en la zona Tres (3) siguen confinadas cuatro comunidades en Vivícora por la presencia de minas antipersonas; de la misma manera los bombardeos por parte de la fuerza aérea han persistido, como el de mayo de 2015.

En el punto seis del mencionado pronunciamiento las Autoridades del Resguardo Tahamí, exigen que las órdenes de la Sentencia 007, el Decreto Ley 4633 y el Auto 004 se cumplan. En seguida viene la frase que problematiza este artículo: *"Nos preocupa enormemente que lo sentenciado por el tribunal se quede en el papel, recordemos que a la fecha no se ha cumplido con lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004, luego de cinco años de su expedición. No se ha dado cumplimiento a los acuerdos de retorno, ni siquiera, con acuerdos mínimos"* .

De lo anterior se desprenden varias preguntas: ¿Cuál es el peso específico de las sentencias para el ejecutivo? ¿Cuál es el poder que se le debe otorgar a los organismos de control y al poder judicial, para que el gobierno "no le de melo" a los fallos que protegen los derechos étnicos y el territorio?

Restitución de tierras en Timbiquí

En junio de 2010 la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano visitó en Timbiquí el Palenke Mayor El Castigo - Asociación de Consejos Comunitarios de Timbiquí. Allí se planteó una seria preocupación por tres retroexcavadoras que pernoctaron en Timbiquí y 15 que eran trasladadas vía terrestre al corregimiento de San José (Consejo Comunitario Renacer Negro) el 14 de junio de 2010. El alcalde de ese entonces, Aniceto Álvarez, había expedido el primero de junio, 13 días antes, el decreto 096 *"por el cual se prohíbe el ingreso de maquinaria pesada para la exploración y explotación minera de forma ilegal".* De la conversación con varios representantes legales y documentos acopiados se escribió el artículo SOS por minería en Timbiquí (http://issuu.com/territorio_pacifico/docs/regionalpacifico.org), pág. 5.

Desde ese entonces la Asociación de Consejos Comunitarios del municipio de Timbiquí, Cauca y el Consejo Comunitario Renacer Negro han tratado con cientos de acciones hacer respetar el territorio. Pero

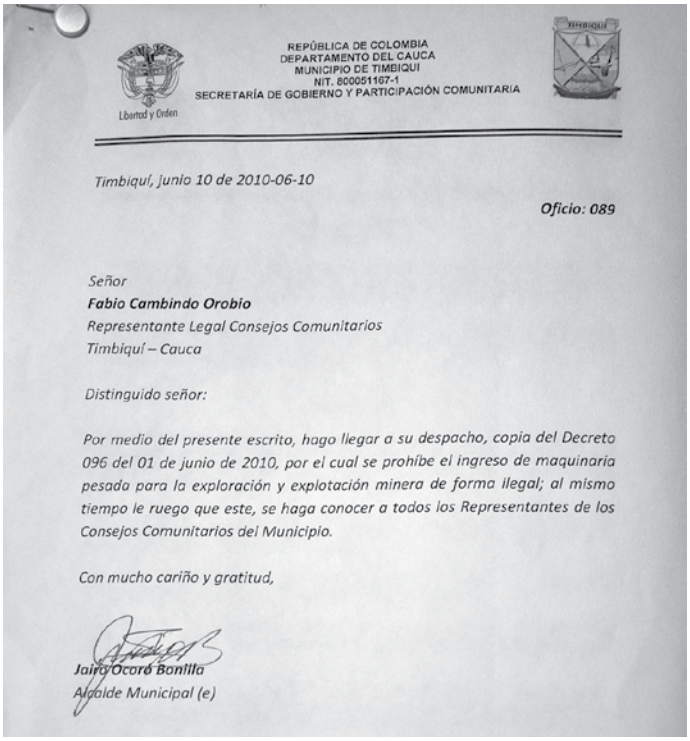

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ
NIT. 800051167-1
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Libertad y Orden

Timbiquí, junio 10 de 2010-06-10

Oficio: 089

Señor
Fabio Cambindo Orobio
Representante Legal Consejos Comunitarios
Timbiquí – Cauca

Distinguido señor:

Por medio del presente escrito, hago llegar a su despacho, copia del Decreto 096 del 01 de junio de 2010, por el cual se prohíbe el ingreso de maquinaria pesada para la exploración y explotación minera de forma ilegal; al mismo tiempo le ruego que este, se haga conocer a todos los Representantes de los Consejos Comunitarios del Municipio.

Con mucho cariño y gratitud,

Jairo Ocoró Bonilla
Alcalde Municipal (e)

Foto. Ofico a los Consejos Comunitarios del Decreto 096 del 01 de junio de 2010 del Alcalde Jairo Ocoró donde se prohíbe el ingreso de mauinaria pesada para exploración y explotación minera de forma ilegal. Tomado de la cartelera de Asoconsejos de Timibiquí. Jesús Durán

ni el decreto del alcalde, ni la adhesión de Colombia a la Decisión 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones, a través del Decreto 2235 de 2012 del Ministerio de Defensa pudieron detener la minería en esa cuenca.

La Decisión Andina en su artículo 3 define la minería ilegal como la:

> *"Actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales"*.

En realidad, este es el gancho para decretar el artículo 6 que todo lo resuelve con la destrucción sin tener en cuenta propuestas económicas alternativas ni la realidad local; señala el artículo que:

> *"Los Países Miembros se encuentran facultados para decomisar e incautar, inmovilizar, destruir, demoler, inutilizar y neutralizar los bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, para lo cual los Gobiernos reglamentarán la oportunidad y el procedimiento*

respectivo, a fin de hacer efectivas estas medidas".

Es necesario aclarar que las medidas coercitivas que aplicó el Estado, mediante la quema y destrucción de retroexcavadoras y planchones no fue concertado con los Consejos Comunitarios, situación que no terminó con la minería ilegal, pero que puso en peligro a muchos líderes a quienes algunos mineros señalaron como cómplices del Estado en estas acciones, acusaciones sin fundamento alguno. Ya en el año 2012 había presencia de al menos 70 retroexcavadoras y tres planchones en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Renacer Negro .

El 12 de febrero del 2012, mediante trabajo de incidencia ante el ministerio del Interior, entre la Unidad de Restitución de Tierras y Renacer Negro, este Consejo Comunitario fue objeto de medidas cautelares sobre su territorio. En ellas se suspendía de forma inmediata la extracción minera y el retiro inmediato de la maquinaria, entre otras medidas. A pesar de ello, a julio de 2015 hay 101 retroexcavadoras.

Se desprenden los respectivos interrogantes: ¿Qué pasó con las medidas cautelares si se ofició a la fuerza pública sobre las mismas? ¿Cuál es el control en los puestos militares, si la única entrada de retroexcavadoras a Timbiquí es por Buenaventura, ya que esta población no tiene carreteras? De nuevo hay intereses encontrados y contradictorios entre el Ejecutivo y el poder judicial.

La Sentencia 071 solicita a la Agencia Nacional Minera (ANM) suspender los títulos concedidos "legalmente" a empresas mineras y perseguir la minería ilegal. Téngase en cuenta que la ANM concedió títulos a empresas y particulares, a pesar de que el 3 de marzo de 2011, la Corte Constitucional había proferido la Sentencia T-129 que obliga al gobierno a realizar consulta previa libre e informada por obras o intervenciones en territorios de pueblos étnicos

Hay que hacer notar que la situación económica y de control territorial se agudizó en el municipio de Timbiquí en estos últimos cinco años, donde la respuesta gubernamental fue militar, más que de búsqueda de concertación con los Consejos Comunitarios y de cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Muchas retroexcavadoras han entrado de manera ilegal al Pacífico, sin que hayan sido detenidas por la fuerza pública o las autoridades competentes. Foto: Jesús O Durán

Frente a los cultivos de uso ilícito, continuaron las fumigaciones aéreas que no terminaron con la coca, pero sin con los cultivos de pancoger. Esta situación generó desplazamiento, pero también cambio a otra actividad, como fue la minera, mediante el mazamorreo en las pocas horas semanales que los capataces de los entables mineros les permite a los pobladores; es como una manera de mendigar tiempo para trabajar, ya que en la casa hay bocas que alimentar (y hay que decirlo también), hay muchas cervezas esperando en las cantinas.

Los antecedentes de incumplimiento y respuestas militares del Ejecutivo, crean escepticismo frente a la sentencia 071 proferida por el Juzgado Primero Especializado en Restitución de Tierras de Popayán el 1 de julio de 2015, a pesar de su trascendencia en la protección de los derechos territoriales del Consejo Comunitario Renacer Negro en las 71 mil hectáreas de su propiedad.

La Sentencia solicita a la Agencia Nacional Minera (ANM) suspender los títulos concedidos "legalmente" a empresas mineras y perseguir la minería ilegal. Téngase en cuenta que la ANM concedió títulos a empresas y particulares, a pesar de que el 3 de marzo de 2011, la Corte Constitucional había proferido la Sentencia T-129 que obliga al gobierno a realizar consulta previa libre e informada por obras o intervenciones en territorios de pueblos étnicos, establecida legalmente en el Convenio 169 de la OIT, y aprobada en Colombia por La Ley 21 de 1991, pero al no ser cumplida le ha correspondido a la Corte Constitucional, mediante sentencia, obligar al gobierno, obligación que tampoco ha sido atendida.

Igualmente la Sentencia 071 resuelve prohibir la fumigación aérea contra los cultivos de coca y plantea la erradicación manual. Asimismo, envía exigencias a distintas entidades del Estado para que en materia de medio ambiente, educación, salud y necesidades básicas provean a las comunidades afectadas.

Los títulos concedidos por la ANM no cuentan con la consulta previa, libre e informada. Foto: Jesús O Durán

Tanto territorios como pueblos étnicos no han tenido las garantías que emanan de la ley. Y la principal razón es porque la voluntad política del gobierno está volcada en proyectos macroeconómicos y de gran minería que obedecen en el Pacífico a una economía de enclave, y no a garantizar los derechos humanos, territoriales y étnicos.

Para concluir, es importante hacer mención de la Sentencia T-025 del año 2004 donde la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional.

Debido a los continuos incumplimientos del Ejecutivo le ha correspondido a la misma Corte y a los jueces de la República continuar presionando mediantes diversos Autos que también se han quedado en el papel, porque sencillamente en Colombia, contrariamente a como lo reza la Constitución, no nacemos libres ni somos iguales ante la ley. Porque la ley es ley si se cumple, de lo contrario es letra muerta.

Dos Autos, el 005 y 004 de 2009, que devela el estado de los pueblos étnicos frente al conflicto armado,

Colombia ha pasado décadas de sangre donde se han agudizado los conflictos de exclusión que han impuesto los grupos de poder colombianos desde la naciente República. Se ha dicho que la tierra ha sido el mayor objeto de conflicto, pero la tierra es más que un objeto y mercancía, es sujeto de derechos, porque como dicen en Buenaventura: la vida no es posible sin el territorio.

Conmemoración de los muertos y desaparecidos en Buenaventura. Familiares esperando Verdady Justicia. Foto: Dianne Rodíguez

siguen sin cumplirse. Los indígenas siguen reclamando la efectividad de los planes de salvaguarda, mientras los afros esperan el cumplimiento de los planes de prevención, protección y atención para el goce efectivo de sus derechos.

Tanto territorios como pueblos no han tenido las garantías que emanan de la ley. Y la principal razón es porque la voluntad política del gobierno está volcada en proyectos macroeconómicos y de gran minería que obedecen en el Pacífico a una economía de enclave, y no a garantizar los derechos humanos, territoriales y étnicos.

Hacer cumplir los derechos es caminar por la senda de la Paz

Si el Poder Ejecutivo incumple, ¿cómo hacer para que otros cumplan?

Se han planteado estos casos como meros ejemplos de que no basta con la sensatez de la jurisprudencia si el Ejecutivo no se compromete a hacer los grandes cambios que necesita el país en aras de la equidad, la justicia y el reconocimiento de la diversidad por arriba y no en medio de la miseria.

Colombia ha pasado décadas de sangre donde se han agudizado los conflictos de exclusión que han impuesto los grupos de poder colombianos desde la naciente República. Se ha dicho que la tierra ha sido el mayor objeto de conflicto, pero la tierra es más que un objeto y mercancía, es sujeto de derechos, porque como dicen en Buenaventura: la vida no es posible sin el territorio.

La paz es mucho más que la firma de acuerdos con los grupos insurgentes. Es una senda que debe garantizar el derecho a la dignidad y la honestidad. Y esto pasa, en el caso del Pacífico colombiano, por reconocer y cumplir los logros legales de los grupos étnicos. Porque más allá de las protestas, el motivo de lucha de estos grupos es por la inclusión. Por ello exigen que su palabra sea escuchada, por eso demandan al Estado y por las mismas razones el mismo Estado falla en contra de sí mismo. Más que la paz, encontrar la justicia es el camino más turbulento y culebrero. Pero hay que transitarlo TE

Obispos de la costa Pacífica se pronuncian

La Paz es posible, urgente y necesaria

Los obispos del Pacífico colombiano, pertenecientes a las jurisdicciones eclesiásticas de Istmina -Tadó, Quibdó, Guapi, Tumaco, Buenaventura, Apartadó y Cali, manifestan ante la opinión pública nacional e internacional, su preocupación por la situación actual de la región, y proponen algunos compromisos que se deben impulsar para alcanzar la paz estable y duradera que anhelan los pobladores de este territorio.

La región Pacífica continúa en un conflicto social profundo. Las necesidades básicas insatisfechas, el alto índice de pobreza económica y la crisis de derechos humanos han sido tradicionales en las zonas urbanas y rurales del Pacífico colombiano. La falta de acceso a la salud, educación, vivienda digna, servicios de saneamiento básico, empleo e incentivos para el desarrollo de los campesinos y sectores populares, han configurado una sociedad civil marginada y empobrecida que clama justicia y pide verse libre de flagelos como el desplazamiento, el confinamiento, la persecución dentro de sus propios territorios, el narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión.

Este panorama de sufrimiento se agrava por la presencia constante de los grupos armados que hacen del Pacífico un escenario de guerra, dentro del cual los habitantes son víctimas de los enfrentamientos armados y constantes amenazas frente a su autonomía. En consecuencia, afirmamos que la voluntad de paz de todos los sectores debe ser firme, auténtica y perseverante, y proponemos los siguientes compromisos:

1. Gobierno Nacional

Al Gobierno Nacional la comunidad colombiana le debe reconocer sus esfuerzos por buscar una solución negociada al conflicto armado que vive el país. En estos momentos de dificultad por los que atraviesa la nación debido al incremento de perturbaciones al orden público, el diálogo debe continuar y no se debe ceder ante las presiones que sugieren optar por la vía militar como la única solución al conflicto armado. Es absolutamente importante superar el conflicto armado resolviendo el conflicto social. Por lo tanto, la inversión social debe ser contundente y eficaz, de tal manera que cierre la brecha social que separa a la costa Pacífica de otras regiones del país. Las acciones militares en defensa de los intereses de los ciudadanos, si bien, son legítimas, deben realizarse de tal modo que no afecten la integridad física, psicológica y social de la población civil. En este mismo sentido, hay que recordar que todos los miembros de la fuerza pública deben obrar en concordancia con el Derecho Internacional Humanitario e implementar acciones eficaces que eviten conductas ilegales y corruptas, y que garanticen la sanción de los integrantes que dañan la imagen de la institución.

2. Sociedad civil

La sociedad civil colombiana debe hacer una decidida opción por la paz. Ningún argumento debe justificar la guerra como camino normal para un pueblo. Como afirma el Papa Francisco: *"la guerra es la madre de todas las pobrezas".* Le corresponde a la sociedad civil colombiana promover el cambio del actual modelo económico del país; modelo extractivista que sustrae las riquezas de los territorios y favorece la concentración de capital en algunas regiones del país, empresas multinacionales y grupos económicos nacionales. Al pensar en la solución al conflicto armado la sociedad colombiana debe solidarizarse con los más pobres.

3. Las FARC

El país recibió con esperanza la decisión de las FARC de entrar en el proceso de diálogo con el Gobierno Nacional. En medio de ciertas resistencias, la opinión pública ha apoyado el proceso de diálogo. Constatamos que el máximo apoyo se dio cuando las FARC declaró

"Es absolutamente importante superar el conflicto armado resolviendo el conflicto social. Por lo tanto, la inversión social debe ser contundente y eficaz, de tal manera que cierre la brecha social que separa a la costa Pacífica de otras regiones del país. Las acciones militares en defensa de los intereses de los ciudadanos, si bien, son legítimas, deben realizarse de tal modo que no afecten la integridad física, psicológica y social de la población civil".

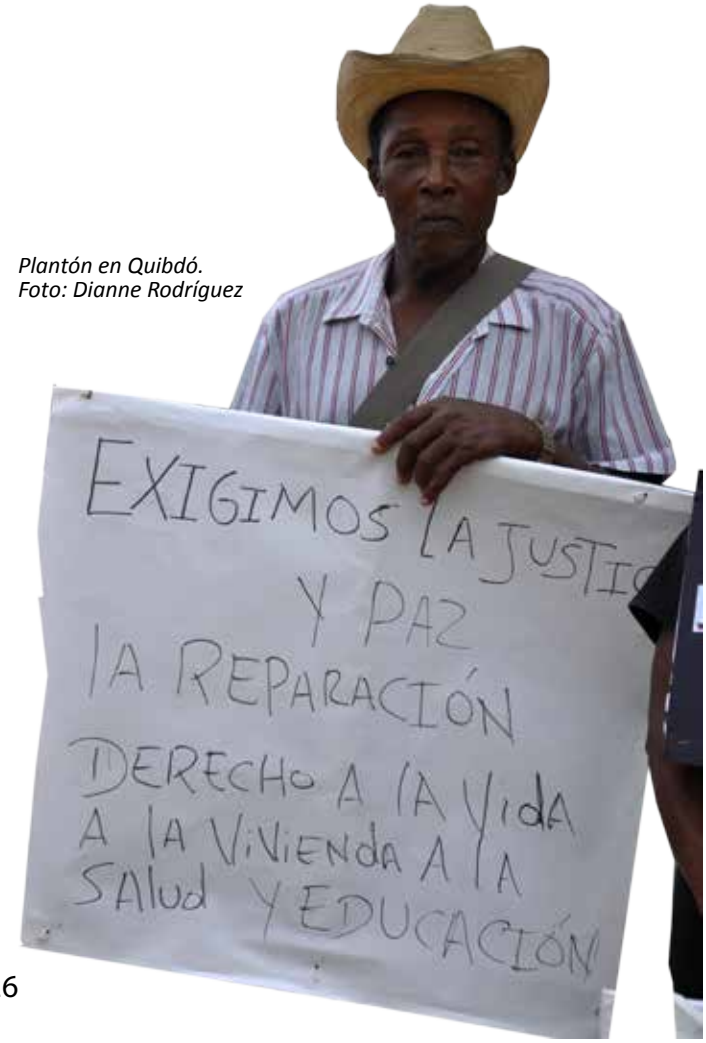

Plantón en Quibdó.
Foto: Dianne Rodríguez

Niña del Pacífico simbolizando la paz
Foto: Dianne Rodríguez

el cese unilateral al fuego y propuso una colaboración efectiva para el desminado en Colombia. Sin embargo, las últimas acciones violentas contra la población civil y que han afectado gravemente el medio ambiente, son un retroceso en su voluntad de paz. Como pastores de la Iglesia, invitamos a las FARC a detener realmente la estrategia de incremento de las acciones violentas y a ser coherentes con el "relanzamiento de los diálogos en La Habana". Nunca más ataques a la infraestructura vial, energética y de acueductos. No más destrucción de la naturaleza. Todo esto atenta contra la paz.

4. El ELN

Los habitantes del Pacífico colombiano claman para que el ELN inicie cuanto antes el proceso de negociación con el Gobierno Nacional con el objetivo de hacer realidad la voluntad de paz que han manifestado en algunos momentos. Es importante que consideren la posibilidad de presentar sus propuestas desde el ejercicio de la política, y no desde la acción armada. La Iglesia del Pacífico los invita públicamente a tomar esta decisión valiente y necesaria para avanzar en firme hacia el cese del conflicto armado en nuestro país. 5. Iglesia del Pacífico colombiano Las iglesias particulares de la región

"Constatamos que el máximo apoyo se dio cuando las FARC declaró el cese unilateral al fuego y propuso una colaboración efectiva para el desminado en Colombia. Sin embargo, las últimas acciones violentas contra la población civil y que han afectado gravemente el medio ambiente, son un retroceso en su voluntad de paz".

del Pacífico colombiano nos comprometemos a seguir anunciando al Dios de la vida, Quien *"ha venido para que tengamos vida y vida en abundancia"* (Jn 10,10).

Seguiremos acompañando nuestras comunidades, trabajando en defensa de las víctimas, en la promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes de esta región del país y en estrecha colaboración con las organizaciones sociales y etnicoterritoriales. Optamos una vez más por la paz, pues somos discípulos y misioneros de Aquel que nos ha dicho: "Bienaventurados los que trabajan por la paz porque serán llamados Hijos de Dios" (Mt 5,9). En medio de la biodiversidad maravillosa de este hermoso y rico territorio, seguiremos cultivando el respeto por el medio ambiente, por esta *"Casa común que debemos cuidar con responsabilidad y amor"* (Papa Francisco).

Firmado,

+ DARÍO DE JESÚS MONSALVE MEJÍA Arzobispo de Cali
+ JULIO HERNANDO GARCÍA P. Obispo de Istmina- Tadó
+ GUSTAVO GIRÓN HIGUITA Obispo de Tumaco
+ ALBERTO CORREA M. Vicario Apostólico de Guapi
+ JUAN CARLOS BARRETO BARRETO Obispo de Quibdó
+ HÉCTOR EPALZA QUINTERO Obispo de Buenaventura
+ HUGO ALBERTO TORRES MARÍN Administrador Apostólico de Apartadó

16 de julio de 2015 TE

Encíclica

Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común

«Ama al planeta como a ti mismo» es el principio básico de la encíclica ecológica del Papa "Alabado Seas", donde insta a la comunidad internacional a alcanzar acuerdos que fijen la responsabilidad de cada Estado por los daños al medio ambiente, en particular por la emisión de gases contaminantes.

Resumen de prensa

Francisco critica duramente las políticas ambientales de los países económicamente más importantes de occidente, un argumento que lo enfrenta a sectores conservadores estadounidenses que consideran que el calentamiento global es un fenómeno natural. Según la revista de los jesuitas italianos, *Civiltá Cattolica,* el texto advierte al mundo de que con el fenómeno del cambio climático «está en juego la relación entre ecología y destino humano».

Para su elaboración, el papa Francisco consultó numerosos expertos y científicos y espera que sirva de marco de referencia a los asistentes a la conferencia internacional contra el calentamiento global que se celebrará en París en diciembre y que apunta a superar los acuerdos de Kioto. La encíclica identifica a los más débiles como las principales víctimas del cambio climático y llama a cambiar de estilo de vida.

Contra los depredadores del planeta

Francisco se dirigió también a los poderosos de la tierra, a los grupos de poder, en particular a las grandes multinacionales, que se han convertido en los verdaderos «depredadores» del planeta aumentando así la brecha entre pobres y ricos. «La iglesia no es comunista cuando habla de pobres», ha advertido el Papa.

Es posible que el sector petrolífero e industrial con inmensos intereses, consideradas responsables del

Dragón extrayendo oro en el río San Juan, donde vierten el cianuro y el mercurio. Foto: Dianne Rodríguez

calentamiento de la Tierra, adelanten campañas en su contra, basados en estudios científicos financiadas por ellos mismos. Y aunque la encíclica no ofrece soluciones sino que da una «visión global» de la ecología, está dirigida a todo el mundo y no sólo a los católicos. «Después de leer ese texto nadie se puede quedar con la conciencia tranquila», comentó una fuente.

El título Laudato Si' (Alabado Seas), lleva las palabras con las que inicia el Cántico de las Criaturas de San Francisco de Asís, considerado el primer texto ecológico de la historia, escrito antes de la muerte del santo defensor de la naturaleza, en 1226. Según el director de la Librería Editrice Vaticana, Giuseppe Costa, hay mucho interés por parte de editoriales de todo el mundo por el texto

del papa Francisco, quien consultó también a teólogos conocidos por su defensa del medio ambiente y en particular del Amazonas, el pulmón del planeta, como el brasileño Frei Betto y monseñor Pedro Casaldáliga.

Justamente el tema de la encíclica y el daño causado por el narcotráfico y la guerrilla a la selva y bosques tropicales en América Latina fue abordado por el Papa, durante el encuentro en el Vaticano con el presidente colombiano Juan Manuel Santos.

Los 20 puntos más importantes de la encíclica «Laudato si» del papa Francisco.

1- El Papa pide *«cambios profundos»* en los estilos de vida, los modelos de producción y consumo y las estructuras de poder.
2- Critica *«el rechazo de los poderosos» y «la falta de interés de los demás»* por el medio ambiente.
3- Afirma que la Tierra *«parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería».*
4- El Papa llama a *«limitar al máximo el uso de recursos no renovables, moderar el consumo, maximizar la eficiencia del aprovechamiento, reutilizar y reciclar».*
5- Se refiere a *«una general indiferencia»* ante el «trágico» aumento de migrantes *«huyendo de la miseria empeorada por la degradación ambiental».*
6- Critica la privatización del agua, un derecho *«humano básico, fundamental y universal»* que «determina la supervivencia de las personas».
7- Asegura que *«los más graves efectos de todas las agresiones ambientales los sufre la gente más pobre»* y habla de *«una verdadera deuda ecológica»* del Norte con el Sur.
8- Se refiere al «fracaso» de las cumbres mundiales sobre medio ambiente, en las que *«el interés económico llega a prevalecer sobre el bien común».*

9- Apunta al *«poder conectado con las finanzas»* como el responsable de no prevenir y resolver las causas que originan nuevos conflictos.
10- El papa cree necesario *«recuperar los valores y los grandes fines arrasados por un desenfreno megalómano».*
11- *«Cuando no se reconoce (...) el valor de un pobre, de un embrión humano, de una persona con discapacidad, difícilmente se escucharán los gritos de la misma naturaleza».*
12- Para el Papa, *«es una prioridad el acceso al trabajo por parte de todos».*
13- Entiende que *«a veces puede ser necesario poner límites a quienes tienen mayores recursos y poder financiero».*
14- Pide que las comunidades aborígenes se conviertan *«en los principales interlocutores»* del diálogo sobre medio ambiente.
15- Critica la *«lentitud»* de la política y las empresas, que sitúa «lejos de estar a la altura de los desafíos mundiales».
16- El Papa cree que la *«salvación de los bancos a toda costa (...) solo podrá generar nuevas crisis».*
17- Critica que la crisis financiera del 2007-2008 no haya creado una nueva regulación que *«llevara a repensar los criterios obsoletos que siguen rigiendo el mundo».*
18- Asegura que las empresas *«se desesperan por el rédito económico»* y los políticos *«por conservar o acrecentar el poder»* y no por preservar el medio ambiente y cuidar a los más débiles.
19- Cree que la solución requiere *«educación en la responsabilidad ambiental, en la escuela, la familia, los medios de comunicación, la catequesis».*
20- El Papa anima a los cristianos a *«ser protectores de la obra de Dios»* porque *«es parte esencial de una existencia virtuosa»* TE

Fotografía de Peter Essick

Naciones Unidas se pronuncian sobre paz y medio ambiente

Sólo el desescalamiento del conflicto dará confianza al proceso de Paz

Después de la visita de una misión humanitaria de dos días a Tumaco y los ríos Mira y Caunapí, el Coordinador Humanitario de Naciones Unidas en Colombia, Fabrizio Hochschild, expresa su profunda preocupación por la crítica situación que viven cerca de 200.000 personas desde el ataque de las FARC-EP contra la infraestructura petrolera el 22 de junio de 2015 y hace un llamado de urgencia a las partes en La Habana a adoptar medidas de desescalamiento de la confrontación que eviten aún más sufrimiento a la población civil.

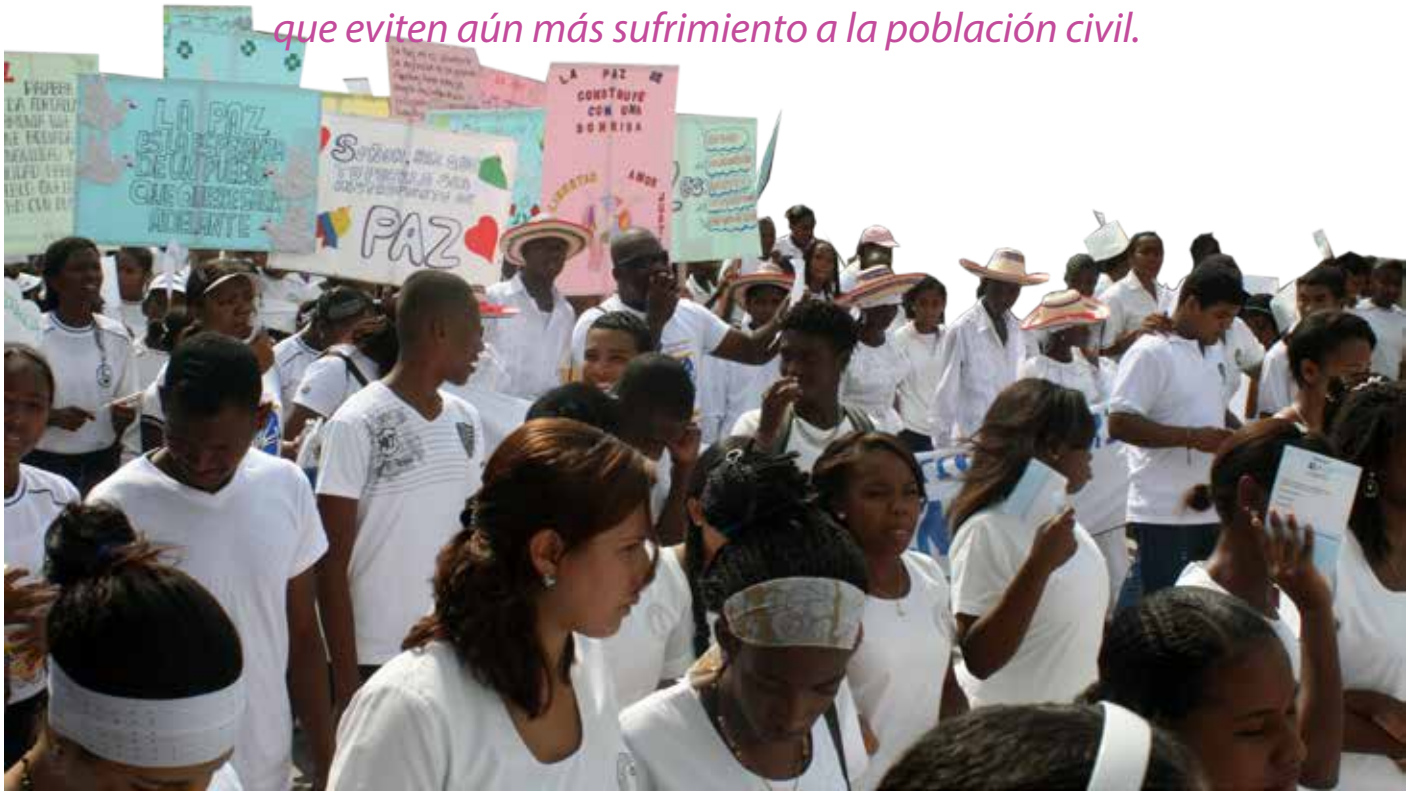

Además de las limitaciones a acceso de agua para 160.000 personas en la ciudad de Tumaco y de 20.000 más en la zona rural, las comunidades indígenas y afrocolombianas que viven en los ríos y esteros contaminados por el derrame de crudo padecen afectaciones de salud, incluyendo problemas respiratorios y de la piel. Niños, niñas y mujeres son los más afectados. Escuelas y casas de madres comunitarias han tenido que interrumpir su labor. “Estamos desesperados; el río es el corazón de nuestra comunidad, la única alegría para nuestros niños”, dijo el representante de un Consejo Comunitario, durante la visita del equipo humanitario de Nariño, que concluyó el pasado primero de julio.

Se estima que los entre 8.000 y 10.000 barriles de crudo vertidos por este ataque contra el Oleoducto Transandino han afectado más del 70 por ciento de los manglares del entorno, haciendo aún más penosa la vida y la subsistencia de las comunidades ribereñas y costeras. Cerca de 7.000 familias que dependen de la pesca, recolectores de moluscos, cultivadores de camarones y cazadores son víctimas directas de este nuevo derrame de petróleo. Especies menores – componente esencial de la alimentación de la población – también se ven afectadas por la contaminación.

A esta crisis socio-ambiental sin precedentes en la región, se añade que las comunidades han sufrido durante años, como lo manifestaron muchas personas, condiciones de pobreza y la contaminación de sus ríos por crudo ilegalmente extraído del oleoducto así como por la aspersión aérea de cultivos de coca con glifosato.

Las consecuencias ambientales y sociales de este atentado son devastadoras para una población que desde hace años padece toda clase de impactos del conflicto armado y se cuenta entre las más pobres y abandonadas de Colombia. Preocupa especialmente que los efectos van a prolongarse durante mucho tiempo. Todo esto debería llevar a sus autores a eliminar de su repertorio bélico este tipo de acciones que victimizan a los colombianos más vulnerables.

Además de la grave afectación al medio ambiente y a la precaria calidad de vida de la gente, eventos como el de Tumaco tienen un impacto negativo en la ya mermada confianza pública en el proceso de La Habana y refuerzan el escepticismo y el pesimismo sobre la posibilidad de alcanzar un final negociado del conflicto armado. De acuerdo a miembros de las comunidades, el cese unilateral de hostilidades de las FARC-EP trajo un gran alivio en la situación de seguridad. Ahora, en cambio, para muchos afectados por eventos como este, y además por enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, por minas antipersonales, por reclutamiento, “la esperanza está por el suelo”, como lo señaló un líder social.

Las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales miembros del Equipo Humanitario de País saludan los esfuerzos de la Gobernación de Nariño, de la

A esta crisis socio-ambiental sin precedentes en la región, se añade que las comunidades han sufrido durante años, como lo manifestaron muchas personas, condiciones de pobreza y la contaminación de sus ríos por crudo ilegalmente extraído del oleoducto así como por la aspersión aérea de cultivos de coca con glifosato.

Contaminación del río Mira en Tumaco, por acción contra el oleoducto. Millones de peces murieron y miles de familias se afectaron. Foto: Diócesis de Tumaco

Municipalidad de Tumaco, las autoridades nacionales, organizaciones de la sociedad civil y Ecopetrol para prestar asistencia a las poblaciones afectadas y mitigar las consecuencias ambientales de lo ocurrido.

El Equipo Humanitario de País se pone a disposición de las autoridades y las comunidades para adelantar acciones que permitan mejorar el abastecimiento y el acceso a agua potable, como filtros y tanques de almacenamiento. Las agencias y organizaciones humanitarias están listas para complementar acciones en seguridad alimentaria y en atención primaria en

salud, con énfasis en salud mental, dados los niveles de ansiedad que experimentan las comunidades ante la posible pérdida de arraigo con sus ríos, entre otras acciones. También pueden apoyar análisis de impactos ambientales y campañas de educación y sensibilización socio-sanitarias con las comunidades.

Todo esto, sin embargo, son medidas humanitarias y de emergencia, que no resuelven de fondo las graves afectaciones que padece la población civil. Por eso, el Coordinador Humanitario de Naciones Unidas en

El Coordinador Humanitario de Naciones Unidas en Colombia hace un llamado a poner fin definitivo a los atentados que afectan a la población civil y al medio ambiente y reitera su llamado a las partes en La Habana a acordar lo más pronto posible medidas para desescalar el conflicto armado, que pueden ser un paso hacia la definición de un cese bilateral y definitivo de hostilidades en el marco de las conversaciones de La Habana.

Colombia hace un llamado a poner fin definitivo a los atentados que afectan a la población civil y al medio ambiente y reitera su llamado a las partes en La Habana a acordar lo más pronto posible medidas para desescalar el conflicto armado, que pueden ser un paso hacia la definición de un cese bilateral y definitivo de hostilidades en el marco de las conversaciones de La Habana.

Solo un pronto desescalamiento permitirá aliviar el sufrimiento de la población civil y recuperar la confianza indispensable para que las negociaciones de La Habana culminen en un acuerdo de paz.

Tumaco, 2 de julio de 2015 TE

Anhelo del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal

La Paz: Un compromiso inaplazable para Colombia

La población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y raizal, a través de sus diferentes expresiones organizativas que convergen en el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA, busca un espacio propio en los diálogos de paz y ser protagonista en los futiuros post-acuerdos. Es la población más golpeada del país, no sólo por el conflicto armado, sino por el conflicto social y económico, aún representando el 33% del total de la población colombiana.

Richard Moreno Rodríguez[1]

Históricamente nuestro pueblo ha sido ejemplo de paciencia, tolerancia, resistencia pacífica y constructor de paz desde los territorios. En la situación actual que vive Colombia de negociación para la terminación del conflicto armado con la guerrilla de las FARC y la posibilidad de establecer una mesa con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), nuestro pueblo debe ser sujeto activo en la construcción de un nuevo país y una sociedad más justa.

Mi argumento se basa en que si bien, somos quienes tenemos las necesidades básicas insatisfechas más altas de Colombia y hemos sufrido con mayor intensidad los rigores del conflicto social y armado, somos un pueblo propositivo constituido por 12 millones de colombianos (33%), con más de dos millones de víctimas y seis millones de hectáreas tituladas colectivamente.

En reconocimiento de lo anterior hace un año surge el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA, que pretende aportar a la construcción de una Paz estable

1 Coordinador del Foro Solidaridad Chocó (FISCH) y del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)

y duradera; en este espacio estamos las organizaciones regionales y nacionales más importantes del país en términos poblacionales y territoriales.

"El objetivo básico y exclusivo del CONPA es la construcción de propuestas colectivas y consensuadas entre los procesos organizativos participantes, las cuales serán comunicadas y promovidas dentro de los mecanismos institucionales que se vienen desarrollando o se crearan en el marco de la negociación de la paz y el post-conflicto". Y tiene como principios: "Respeto a la autonomía, representatividad, pluralidad, articulación a procesos nacionales e internacionales de construcción y cooperación para la Paz y Legitimidad.

Nuestras líneas de acción son: "Territorio, víctimas: Crisis humanitaria y reparación, Paz con justicia social, fortalecimiento organizativo: Autonomía, participación y gobernabilidad, identidad, racismo y enfoques diferenciales y desarrollo económico - derechos laborales".

Actualmente participamos los siguientes procesos e instancias organizativas y de coordinación: Foro Interétnico Solidaridad Chocó –FISCH, Asociación de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES, Proceso de Comunidades Negras –PCN, Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO, Consejo Laboral Afrocolombiano –CLAF, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA, Pastoral Afrocolombiana Diócesis de Quibdó, Mujeres Afrocolombianas Cambiri, Coordinación Regional del Pacifico Colombiano - CRPC, Procura Claretiana de Misiones Claretiana, Afro Medellín, Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato - COCOMACIA, Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC.

"El objetivo básico y exclusivo del CONPA es la construcción de propuestas colectivas y consensuadas entre los procesos organizativos participantes, las cuales serán comunicadas y promovidas dentro de los mecanismos institucionales que se vienen desarrollando o se crearan en el marco de la negociación de la paz y el post-conflicto".

Después de varias reuniones con el Gobierno nacional, cuerpo diplomático acreditado en Colombia, organismos no gubernamentales, iglesia y una gira en Estados Unidos donde obtuvimos total respaldo,

Richard Moreno (FISCH) y Leyner Palacios (crpc) ante la asamblea de COCOMACIA con el tema de los diálogos de La Habana. Foto: Jesús O Durán

El CONPA propone al Gobierno y a las FARC que una delegación afrocolombiana sea recibida en la mesa de La Habana para plantear sus inquietudes. Foto: Wiebke Paula Diederichs

nuestra propuesta avanza y hoy tenemos las siguientes prioridades:

1. Que una delegación de pueblo negra sea recibida en la mesa de La Habana, para presentar sus inquietudes.
2. La creación de una subcomisión de asuntos étnicos en la mesa de La Habana que vaya estableciendo mecanismos de implementación de los acuerdos, que eviten conflictos en el posconflicto en los territorios y comunidades nuestras.
3. Establecer una comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos en los territorios y población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal.

Agenda Regional de Paz

El Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), desde hace siete (7) años viene construyendo una Agenda Regional de Paz, la cual será presentada oficial mente el próximo 19 de agosto del presente año en la ciudad de Quibdó, para lo cual están todos y todas invitadas. Esta Agenda de Paz del FISCH, tiene los siguientes ejes estratégicos:

Fortalecimiento organizativo del FISCH: Pretende fortalecer una estructura democrática, con espacio para que las Organizaciones Etnicoterritoriales, Urbanas y Sociales del Chocó participen, deliberen y tomen las decisiones sobre las acciones conjuntas y la agenda común para el desarrollo de la vida digna y el “buen vivir” en su territorio.

Territorio y exigibilidad social y jurídica: Impulsar los procesos que sean necesarios para la protección y defensa del Territorio, con enfoque de realización de los DESCA.

Incidencia y cabildeo: Con este eje se busca establecer la estrategia para consolidar la participación de socios y aliados del FISCH, definición de actores y temas a posicionar. Desarrollar la interlocución

La toma de decisiones en el Pacífico colombiano debe incluir la participación de mujeres y jóvenes en pie de igualdad. La Agenda Regional de Paz incluye sus demandas y propuestas. Foto: Dianne P Rodríguez.

con las autoridades e instituciones del orden regional y nacional para concertar la Agenda.

Etnodesarrollo y Planes de vida: alternativas de desarrollo para la paz: Elaboración participativa del Plan de etnodesarrollo regional, establecer metodología, procedimientos y mecanismos de construcción y concertación participativa e interinstitucional, definición de cuadros de auto gestión comunitaria, gestión concertada con el Estado y acompañamiento en la gestión.

Observatorio social y de conflicto armado: El Observatorio Social sobre Etnodesarrollo, Conflicto Armado y Desplazamiento, con un banco de datos históricos que da cuenta de las violaciones a los DESCA y las infracciones al DIH, las circunstancias, los responsables, y una metodología propia que permite hacer análisis y seguimiento a las distintas dinámicas de los conflictos social y armado en la región, continúa contribuyendo al derecho de las víctimas a la Verdad.

Equidad de género y generación: Generar los espacios y mecanismos para la participación de las mujeres y los jóvenes en la toma de decisiones permitiendo su expresión plena y en pie de igualdad, tanto en los espacios del hogar, públicos, organizativos, de formación, movilización. Incluir las demandas y propuestas específicas de las mujeres en la Agenda Regional e Interétnica para la Paz.

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA) hace un llamado a la comunidad nacional e internacional, a continuar con su apoyo y solidaridad con nuestras justas causas, reivindicación y materialización de nuestros derechos TE

Reportaje fotográfico

Mujeres y niños Embera víctimas de desplazamiento forzado en estado de mendicidad en Medellín

Conmovida por la indiferencia con los Embera que deambulan por las calles, María Janeth Jiménez se dio a la tarea de realizar el presente reportaje fotográfico y citar, en su condición de abogada, los diferentes derechos que protegen a los indígenas de Colombia, en especial a niños, niñas y mujeres.

María Janeth Jiménez

Entre los meses de mayo, junio y julio del año en curso fue tomado el siguiente registro fotográfico, el cual expone solo una parte de la realidad actual a la que se ven expuestos niños, niñas y mujeres indígenas víctimas de desplazamiento forzado provenientes del Departamento del Chocó.

En su conjunto las imágenes presentan una realidad preocupante, y ponen en cuestión el deber ser de la normatividad internacional como nacional en lo que respecta a las normas de Derechos Humanos, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley de Víctimas y su enfoque diferencial dispuesto en el Decreto Ley 4633 de 2011, concretamente en sus artículos 15, 51, 65, 66, 67, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia, artículos 24, 27,28,29, entre otras disposiciones normativas.

Lo anterior se respalda en el siguiente registro donde se ve claramente la deplorable situación que actualmente viven mujeres, niños y niñas indígenas víctimas de desplazamiento forzado. Pero más allá de discutir si la norma se aplica o no, sin dejar de ser un tema que vale la pena seguir reflexionando, el acicate de esta publicación es revelar a la opinión pública y al Estado las prácticas de "mendicidad" que tienen que asumir las mujeres, y sobre todo los niños y niñas en el centro de Medellín cuando son víctimas de desplazamiento forzado, situación por supuesto ajena a su voluntad.

Con esto en mente, el registro busca de manera especial centrar la atención en la niñez, por ser una población vulnerable, indefensa, dependiente de los adultos; sus vidas están expuestas a lo que puedan hacer por ellos. Precisamente la Convención Internacional de los Derechos del niño, al respecto dice lo siguiente: "la niñez precisa una atención sumamente especial porque, el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". (Preámbulo convención sobre los Derechos del niño 20 de noviembre de 1989 Ginebra)

En el caso concreto, la mayoría de los menores no tienen la madurez física ni mental, dado que sus edades oscilan entre los 0 a 6, y entre los 7 a los 10 años, para el primer grupo estos se encuentran en la primera etapa de la infancia ciclo vital donde se estructural las bases

(Sigue página 35)

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN

Cada imagen va acompañada de la fecha, hora, y lugar, como un pequeño contexto de donde se tomó el registro.

Grupo 1. Fecha 25 de mayo. Hora: 10:57 am. Lugar: En los alrededores del Parque Berrio

Como se puede observar hay dos mujeres sentadas en el andén sobre un plástico en compañía de dos menores de edad.

El tarro de color blanco estaba lleno de agua, en pleno centro, y en medio de todas las personas que pasaban, la mujer indígena de vestido fucsia baña (desnudo) en el borde del andén al niño más grande. Esto se dio hacia las 10:57 de la mañana; mientras tanto el niño de camisa blanca se encontraba llorando.

La mujer indígena de vestido verde está tejiendo chaquira sobre sus piernas. Mientras tanto, la otra mujer hace sonar la guacharaca rudimentaria propia de su cultura, a la espera que los transeúntes depositen una moneda en las dos vasijas que tienen a sus pies.

Se observó de manera constante ver correr al niño más grande de una esquina a la otra, en plena vía, donde a diario transita todo tipo de vehículos. Lo más grave es que los niños y las mujeres están todo el día sentados en el suelo, expuesto a cualquier problema de salud.

Grupo 2. Fecha 25 de mayo. Hora: 12: 46 pm.
Lugar: Av. La Playa a una cuadra de la av. Oriental Cámara de Comercio

En esta foto se observa a la anciana indígena cuyo nombre dijo ser M... Me le acerqué y le pregunté de dónde provenía, me indicó ser desplazada del departamento del Chocó, y hasta ese momento se hospedaba en una pieza.

Como puede verse, está con una menor de edad, dijo llamarse L... M..., (su nieta) quien está sentada todo el día en el andén, esperando una moneda. Desde luego esta menor debería estar en la escuela estudiando o en su propio territorio y no en estas condiciones, al igual que esta mujer de avanzada edad.

El 29 de mayo nuevamente me encuentro a M... y su nieta, seguían ubicadas en La Playa, pero en otro punto, una cuadra y media de la avenida Oriental. M... llevaba un vestido de color rojo propio de su cultura. Seguían sentadas en el piso resguardándose de un aguacero que se veía venir.

cognitivas, sociales y emocionales del ser humano. Se concibe de este modo, que el Derecho impostergable al desarrollo integral de la primera infancia está siendo vulnerado a los menores indígenas del departamento del Chocó (Ley 1098 de 2006 Artículo 29).

Al respecto conviene decir precisamente que hace unos meses atrás el líder indígena Senador de la República, Luis Evelis Andrade, manifestó públicamente su preocupación: *"Esperamos del Gobierno Nacional, que comparezca y cumpla con los derechos de las víctimas de los pueblos Indígenas y Afro descendientes".* (Luis Evelis Casamá Facebook 2015)

Llamado que surgió por la falta la de asistencia de los funcionarios del Estado para debatir en la Cámara de Representantes la situación de incumplimiento frente al Decreto ley 4633 de 2011. Situación que desde luego y sin ir muy lejos se puede evidenciar de alguna manera con el presente registro fotográfico.

De manera rápida se le recuerda a las Instituciones del Estado y las Autoridades indígenas los derechos que actualmente están siendo vulnerados a los niños y niñas según se consagra en la ley de infancia y adolescencia, la Ley de Víctimas, Decreto ley 4633 de 2011 en concordancia con la normatividad de Derechos humanos anteriormente mencionada.

Artículo 7. Protección integral

Se entiende por protección integral de los niños y niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o la vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Artículo 13. Derechos de los niños (as) y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

Los niños, las niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozaran de los derechos consagrados en la Constitución Política, los Instrumentos Internacionales de derechos humanos y el Código de infancia y adolescencia, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Se hace un llamado urgente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a las entidades encargadas de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y mujeres; a las Autoridades indígenas del Chocó, para que de manera inmediata restablezcan el conjunto de derechos que están siendo violados a esta población, y se brinde como estipula la norma de manera inmediata la protección especial e integral.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia

Primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en código de Infancia y adolescencia. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial…

Finalmente se hace un llamado urgente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para a las Víctimas, a las entidades encargadas de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y mujeres; a las Autoridades indígenas del departamento del Chocó, para que de manera inmediata restablezcan el conjunto de derechos que están siendo violados a la población infantil y a las mujeres, y se brinde como estipula la norma de manera inmediata la protección especial e integral (vivienda, salud, alimentación, educación,) a los niños, niñas y mujeres que están actualmente en los andenes del centro de Medellín en estado de mendicidad.

Grupo 3. Fecha 26 de mayo. Hora: 10: 47 am.
Lugar: Parque Berrío - banco Popular

En la foto se registran tres mujeres quienes tienen un recipiente vacío, esperando que se llenen de monedas.

Grupo 4. Fecha 26 de mayo. Hora: 11: 04 am.
Lugar: Pasaje Junín

Un grupo de tres mujeres, una de ellas menor de edad tocando la guitarra, a su lado en el piso un niño.

Grupo 5. Fecha 26 de mayo. Hora: 11: 04 am. Lugar: Pasaje Junín

En estas fotografías se puede observar a la mujer con su hija menor de edad, en esta ocasión no están pidiendo están vendiendo sus artesanías.

Grupo 6. Fecha 26 de mayo. Hora: 2: 09 pm.
Lugar: Parque Berrío - banco Popular

La mamá cose en tela, al lado de una menor con una vasija plástica en la mano a la espera de recibir limosna.

Grupo 18. Fecha 17 de julio. Hora: 10: 45 pm.
Lugar: Calle 52 N°49-33

La mujer toca la guacharaca. La niña entretenida con la vasija de recoger monedas. Al lado una venta de comida.

Grupo 7. Fecha 26 de mayo. Hora: 2: 15 pm. Lugar: Avenida Colombia Cra 53 No 49-96

Esta es una de las imágenes más preocupantes, su madre cambia al bebé en la acera, en medio de los transeúntes y la basura que reposa en el piso. Este bebé ha pasado aquí desde sus primeros meses; reiteradamente lo he visto allí, dormido no precisamente sobre los brazos de su madre, sino sobre los plásticos tendidos en el andén, expuesto a todo tipo de riesgos para la salud, o a que lo pisen las personas que pasan todo el día por las aceras de la avenida Colombia, a los cambios climáticos, etc.

Según información de una vendedora de una droguería cercana, la mujer indígena tiene otros dos hijos menores de edad, los cuales se la pasan sobre este mismo punto corriendo de un lado para otro, en riesgo a que se los roben, lo abusen, o los atropelle un carro. Peor aún, los niños hacen sus necesidades fisiológicas en la alcantarilla que queda al lado de un poste de luz, ubicado justo en el cruce de la cra. 53, frente a la droguería.

Grupo 8. Fecha 26 de mayo. Hora: 4: 15 pm. Lugar: Avenida 1 de mayo - Notaría 18

Se observa a una mujer indígena mayor de edad en estado de mendicidad, con un letrero de cartón en el cual tiene escrito lo siguiente:

> ***"Soy desplazada del Chocó por favor me colaboran con ropa, comida, dinero. Necesito ayuda muchas gracias"***

La anciana tiene cara de lamento y cansancio, como se puede ver tiene una vasija plástica color naranja, a la espera de que un transeúnte le dé una moneda.

Grupo 9. Fecha 29 de mayo y 5 de junio. Hora: 1: 04 pm. Lugar: Parque Berrío - banco Popular

Dos mujeres indígenas, una joven y otra mayor, con dos menores de edad. Manifestaron ser desplazadas de Bagadó Chocó. La mujer mayor arregla un bolso, y tiene a sus pies una canasta para recoger monedas. Le pregunté a la mujer de vestido azul por su compañero, me respondió que estaba vendiendo bonice.

Grupo 10. Fecha 30 de mayo. Hora: 2: 40 pm. Lugar: Cra 54 calle 55 Av. Oriental

Un padre con sus dos hijos menores de edad. La primera vez que los vi, alrededor de la 1:30 pm, mientras tocaban los instrumentos la niña dormía entre sus piernas y el andén. Son del Andagueda, desplazados y esperan el retorno.

Grupo 11. Fecha 16 y 17 de junio. Hora: 4 pm. y 11 am. Lugar: Costado terraza del hotel Nutibara

Mujer dormida y menor enhebrando una aguja para tejer.

El mismo cuadro un día después. Duermen ambas.

Grupo 12. Fecha 3 de julio. Hora: 3: 34 pm.
Lugar: Cra 45 calle 55, Palo con La Playa

La mujer indígena está tejiendo, en compañía de un niño.

Grupo 13. Fecha 15 de julio. Hora: 3: 34 pm.
Lugar: Calle 54 con el Palo

El policía les dice que no pueden estar en ese lugar.

¿Por qué no se han construído los albergues de paso que menciona la ley 1448 de 2011, en su artículo 64? ¿Por qué mujeres y niños están sentados en los andenes del centro de Medellín pidiendo dinero para pagar el hospedaje y comprar comida?

Grupo 14. Fecha 3 de julio. Hora: 10: 37 am.
Lugar: Terraza del hotel Nutibara

La madre arrulla al menor, mientras la niña toca la guacharaca, en espera de unas monedas.

Grupo 15. Fecha 17 de julio. Hora: 10: 30 am.
Lugar: Terraza del hotel Nutibara

Esta madre arrulla a su hija que duerme. En este sitio se instalaran varias mujeres y menores en el día.

Grupo 16. Fecha 17 de julio. Hora: 10: 41 am.
Lugar: Cl. 52 al lado de la puerta del hotel Continental

Madre y trabajadora. Algo para vender, algo para pedir.

Grupo 17. Fecha 3 de julio. Hora: 10: 43 am.
Lugar: Cl. 52 frente a la notaría 18.

Mujer con dos hijos a la espera de unas monedas.

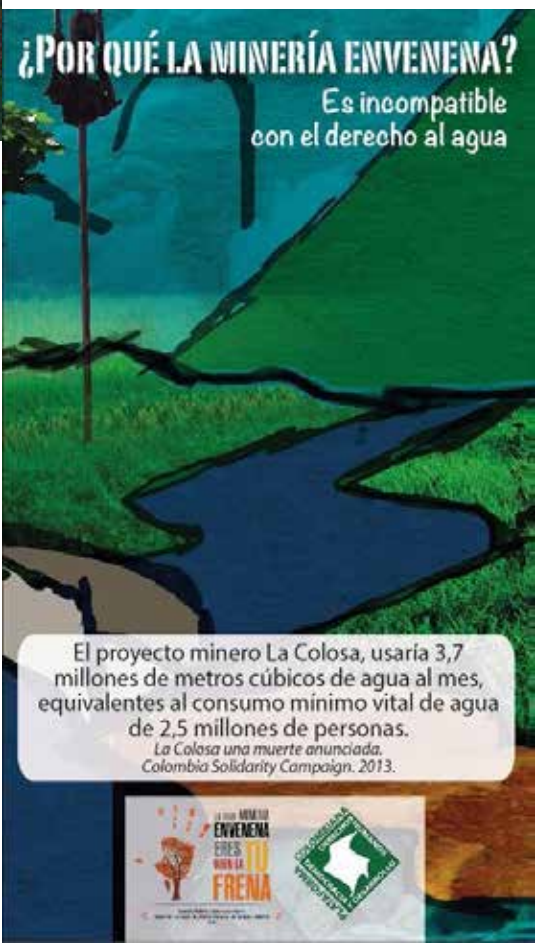

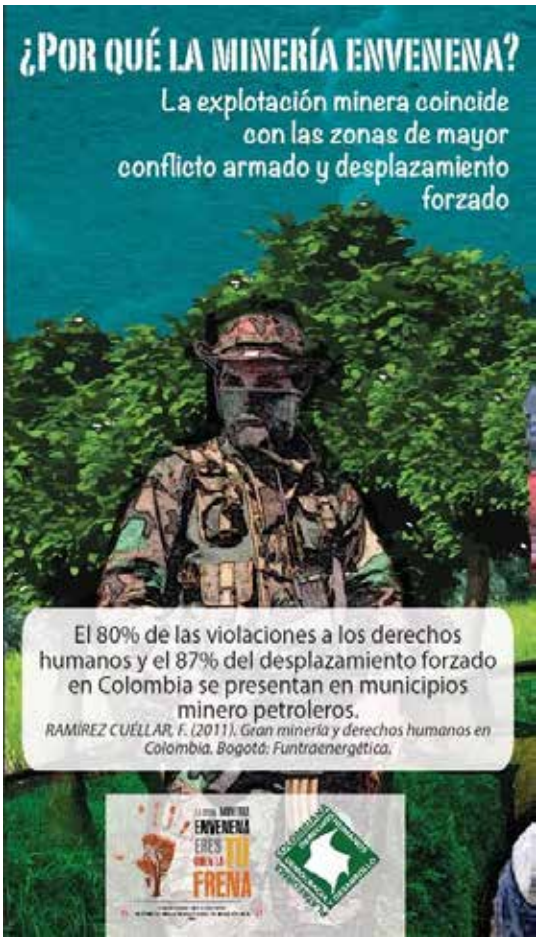

LA MINERÍA MECANIZADA EN EL PACÍFICO COLOMBIANO HA DESTRUIDO RÍOS, HA ENVENENADO SUS AGUAS, HA ENFERMADO A LAS PERSONAS, HA DEFORESTADO LOS BOSQUES, HA DESTRUIDO LA GRAN RIQUEZA BIODIVERSA Y HA DIVIDIDO A LAS COMUNIDADES

Territorio de Etnias
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
Con el apoyo de
MISEREOR
IHR HILFSWERK